 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

**N.º64**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**


**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

**PERIODO EVALUADO:  
01 DE JULIO DE 2023 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**Elaborado:  
OCTUBRE DE 2023**


*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## CONTENIDO


<b>1. INFORMACIÓN GENERAL:</b> .....	4
<b>2. DESARROLLO DEL INFORME:</b> .....	4
<b>2.1. OBJETIVO</b> .....	4
<b>2.2. ALCANCE</b> .....	4
<b>2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)</b> .....	5
<b>2.3. MARCO LEGAL</b> .....	5
<b>3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	6
<b>3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL</b> .....	6
<b>3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS</b> .....	6
<b>3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES</b> .....	7
<b>3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b> .	7
<b>3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS</b> .....	8
<b>3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS</b> .....	9
<b>3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES</b> .....	10
<b>3.1.7. VACACIONES ANTICIPADAS</b> .....	11
<b>3.1.8. QUINQUENIO</b> .....	12
<b>3.1.9. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS</b> .....	12
<b>3.1.10. HORAS EXTRAS</b> .....	13
<b>3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS</b> .....	13
<b>3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES</b> .....	15
<b>3.1.13. VACACIONES ACUMULADAS</b> .....	16
<b>3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	20
<b>3.3. VIATICOS</b> .....	20
<b>3.4. ARREDAMIENTOS</b> .....	21
<b>3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA</b> .....	21

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

<b>3.4.2.</b>	<b>SEDE DE OPERATIVA.....</b>	<b>22</b>
<b>3.4.3.</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES .....</b>	<b>23</b>
<b>3.5.</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS .....</b>	<b>24</b>
<b>3.5.1.</b>	<b>CONSUMO ENERGIA ELECTRICA.....</b>	<b>24</b>
<b>3.5.2.</b>	<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO .....</b>	<b>28</b>
<b>3.5.3.</b>	<b>TELEFONIA FIJA E INTERNET .....</b>	<b>29</b>
<b>3.5.4.</b>	<b>TELEFONIA CELULAR .....</b>	<b>30</b>
<b>3.5.5.</b>	<b>SERVICIO DE CAFETERIA.....</b>	<b>32</b>
<b>3.6.</b>	<b>CONSUMO DE COMBUSTIBLE .....</b>	<b>34</b>
<b>3.7.</b>	<b>VEHÍCULOS.....</b>	<b>36</b>
<b>3.7.1.</b>	<b>VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV.....</b>	<b>36</b>
<b>3.7.2.</b>	<b>MANTENIMIENTOS E INSUMOS .....</b>	<b>38</b>
<b>3.8.</b>	<b>Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” .....</b>	<b>55</b>
<b>3.8.1.</b>	<b>GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA .....</b>	<b>55</b>
<b>3.8.2.</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS .....</b>	<b>55</b>
<b>3.8.3.</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESAS .....</b>	<b>55</b>
<b>3.8.4.</b>	<b>CONTRATACIÓN .....</b>	<b>55</b>
<b>3.8.5.</b>	<b>OTROS CONTRATOS .....</b>	<b>55</b>
<b>3.8.6.</b>	<b>VEHICULOS.....</b>	<b>56</b>
<b>3.9.</b>	<b>PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL .....</b>	<b>58</b>
<b>4.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>61</b>
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>62</b>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>NOMBRE DEL INFORME:</b>	<i>INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO</i>
<b>TIPO DE INFORME:</b>	<i>INFORME DE LEY</i>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<i>ÁLVARO SANDOVAL REYES – Director General</i> <i>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - Secretaria General</i>  <i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i>
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	<i>Información suministrada por: secretaria general. Gerencia de Producción, Gerencia GASA, Gerencia proyecto de Regalías</i>
<b>EMITIDO POR:</b>	<i>Orlando Correa Nuñez- Jefe Oficina de Control Interno</i>
<b>AUDITOR:</b>	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI</i> <i>Cesar Augusto Tovar Lucuara – Contratista OCI</i>

## 2. DESARROLLO DEL INFORME:


### 2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo julio – septiembre de 2023 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

### 2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo julio a septiembre de 2023, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


### 2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre julio y septiembre.

### 2.3. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, y todas aquellas normas que la modifican o la complementan.
- Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1009 de 14 de julio de 2020” Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
  - ACUERDO 797 DE 2018: “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 492 DE 2019: “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Directiva 02 de 2023 Presidencia de la Republica.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023
- Decreto No 371 del 8 de abril de 2021
- Decreto N° 397 del 17 de marzo de 2022
- DECRETO 587 DE 2022: “Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

#### 3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del tercer trimestre del 2023, la UAERMV presenta una planta de personal de 130 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 115 están vinculados de los cuales 38 se encuentran en provisionalidad y 15 vacantes

Trabajadores oficiales: 100 están vinculados y 5 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAEMRV para el III trimestre del 2023, comparado con el III trimestre del 2022.


#### 3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL						
EMPLEADOS PÚBLICOS						
NIVEL	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICO III TRIMESTRE 2022	Nº DE VACANTES POR NIVEL III TRIMESTRE	Nº DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2023	Nº DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS III TRIMESTRE 2023	Nº DE VACANTES POR NIVEL III TRIMESTRE 2023
Directivo	9	0	0	1	17	0
Asesor	5	0	0	1	4	1
Profesional	35	1	1	1	63	12
Técnico	8	2	0	0	9	0
Asistencial	22	1	0	0	22	2
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>115</b>	<b>15</b>

Al cierre del tercer trimestre 2023 la UAERMV contaba con quince (15) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba quince (15) vacantes en la planta de personal:

- Nivel Profesional (12)
- Auxiliar administrativo (2)
- Nivel Asesor (1)

La variación en empleados públicos corresponde al ajuste realizado en la estructura organizacional de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL								
TRABAJADORES OFICIALES								
CARGO	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2022	N° DE VACANTES POR CARGO III TRIMESTRE 2022	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2023	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2023	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES III TRIMESTRE 2023	N° DE VACANTES POR CARGO III TRIMESTRE 2023
OBrero - GRUPO 1	0	0	58	2	0	0	0	0
OFICIAL - GRUPO 2	0	0	8	3	0	0	0	0
OPERARIO PLANTA - GRUPO 2	0	0	4	1	0	0	0	0
OPERARIO 1 - GRUPO 2	0	0	10	3	0	0	0	0
CARPINTERO - GRUPO 2	0	0	1	0	0	0	0	0
ELECTRICISTA - GRUPO 2	0	0	2	0	0	0	0	0
CONDUCTOR MECANICO - GRUPO 2	0	0	13	9	0	0	0	0
OPERARIO II - GRUPO 2	0	0	2	3	0	0	0	0
MAESTRO DE OBRA GENERAL - GRUPO 2	0	0	2	4	0	0	0	0
MECÁNICO - GRUPO 2	0	0	0	1	0	0	0	0
SOLDADOR - GRUPO 2	0	0	0	2	0	0	0	0
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	0	0	0	0	0	0	100	5
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>5</b>

Al cierre del segundo trimestre 2023 la UAERMV contaba con cinco (5) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:


Trabajador oficial Grado 20 (5)

Con respecto al tercer trimestre del 2022 la variación corresponde al acuerdo 05 del 12 de septiembre de 2022 donde se modifica la denominación de los cargos de la planta de trabajadores oficiales y se establece la planta de trabajadores oficiales de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial donde se realizó una reclasificación de los cargos unificando todos los cargos como “trabajadores oficiales” pasando de 128 a 105.

### 3.1.3. GASTOS DE PERSONAL - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.1.4. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2023	Variación Porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 894,935,850	\$ 1,633,675,591	83%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 10,251,775	\$ 12,720,271	24%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 10,227,994	\$ 7,876,852	-23%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 206,772	\$ 360,324	74%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 4,601,146	\$ 1,217,701	-74%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 570,819	\$ 24,756	-96%	↓
12023 - Cesantías definitivas	\$ 29,373,199	\$ 26,909,463	-8%	↓
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 2,135,477	\$ 1,551,811	-27%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ 14,555,696	\$ -	-100%	↓
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 30,511,263	\$ 71,501,231	134%	↑
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ -	\$ -	0%	
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 1,764,455	\$ 7,738,043	339%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 1,023,785	\$ 8,840,347	763%	↑
21373 - Licencia de maternidad	\$ -	\$ -	0%	
21413 - Permiso	\$ -	\$ 2,049,119	100%	↑
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 283,416,872	\$ 564,569,137	99%	↑
500003 - Gastos de representacion	\$ 101,430,609	\$ 149,357,186	47%	↑
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 26,443,915	\$ 28,815,573	9%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 69,286,338	\$ 104,316,654	51%	↑
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 5,406,147	\$ 7,420,197	37%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ 27,926,653	\$ 25,873,323	-7%	↓
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	0%	
52020003 - Prima secretarial	\$ 452,399	\$ 504,403	11%	↑
52020005 - Bonificación por permanencia	\$ -	\$ -	0%	
52020013 - Prima antigüedad	\$ 24,931,666	\$ 32,521,553	30%	↑
7100001 - Bonificación por permanencia largo plazo	\$ 4,770,796	\$ 6,070,113	0%	
7200046 - Ajuste prima de antigüedad	\$ 31,403	\$ 475,057	0%	
5000403 - Ajuste sueldo	\$ 627,945	\$ 22,567,669	0%	
50005023 - Ajuste Hora Extra Nocturna.	\$ 16,178	\$ 432,115	0%	
50005255 - Prima de Servicios	\$ -	\$ 4,546,484	100%	↑
5000593 - Ajuste Prima tecnica	\$ -	\$ 4,349,579	100%	↑
5000603 - Ajuste Bonificacion por servicios prestados	\$ 30,770	\$ 489,224	1490%	↑
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ -	\$ 788,894	100%	↑
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 583,022	\$ 4,008,645	588%	↑
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 321,423	\$ 297,174	-8%	↓
5000913 - Ajuste hora extra diurna ordinaria	\$ 31,398	\$ 756,073	2308%	↑
12073 - Intereses cesantías anual	\$ -	\$ -	0%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,545,865,765</b>	<b>\$ 2,732,624,562</b>	<b>77%</b>	<b>↑</b>


Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior por valor de \$1.186.758.797, equivalentes a un 77% principalmente representados en los conceptos sueldos, vacaciones anticipadas, prima técnica, gastos de representación y prima de vacaciones teniendo en cuenta que estos conceptos aumentaron en un 83%, 134%, 99%, 47% y 51% respectivamente.

La variación entre el valor pagado por nómina entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2022 se debe a los siguientes factores:

Por el incremento anual del salario, adicionalmente se presentaron cambios en la nómina por la reestructuración pasando de 83 funcionarios a 115, los pagos por el cumplimiento

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

de los períodos de pago como la prima técnica y prima de vacaciones entre otros.

### 3.1.5. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el tercer trimestre del 2023 un aumento de \$40.989.968 con una variación porcentual del 134% respecto al tercer trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el tercer trimestre del 2022 se les realizó pago de vacaciones a 6 empleados mientras que en el tercer trimestre del 2023 se realizó el pago a 11 empleados.

Detalle pagos vacaciones anticipadas:


#### III TRIMESTRE 2022

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
17	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 1,538,502.00
71	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 2,357,893.00
111	1263 - Vacaciones anticipadas	42	\$ 11,517,472.00
41	1263 - Vacaciones anticipadas	18	\$ 2,021,309.00
44	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 4,603,654.00
64	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 8,472,433.00
<b>Total</b>			<b>\$ 30,511,263.00</b>

#### III TRIMESTRE 2023

Num. Empleado	Elemento nómina	Unidad	Valor
86	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,068,311.00
87	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 6,584,843.00
204	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 6,489,934.00
214	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 2,367,593.00
23	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,684,032.00
34	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 9,787,976.00
38	1263 - Vacaciones anticipadas	25	\$ 5,934,971.00
59	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 2,670,597.00
60	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 7,011,044.00
62	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 2,883,993.00
214	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 22,017,937.00
<b>Total</b>			<b>\$ 71,501,231.00</b>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Si bien el número de empleados no vario de manera significativa con relación a la misma vigencia del año anterior, se observa un mayor valor pagado teniendo en cuenta que la base salarial de cada empleado es diferente, así como el número de días de vacaciones pagos.


### 3.1.6. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2023	Variación	Vector
1003 - Sueldo	\$ 598,457,057	\$ 984,859,518	65%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 49,241,582	\$ 59,844,491	22%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 46,099,422	\$ 85,856,382	86%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 48,183,108	\$ 70,521,124	46%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 19,878,430	\$ 38,875,194	96%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 12,724,067	\$ 26,430,065	108%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 4,127,895	\$ 5,270,693	28%	↑
1213 - Vacaciones definitivas	\$ -	\$ -	0%	
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 60,869,770	\$ 54,263,466	-11%	↓
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 2,236,053	\$ 6,970,767	212%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 8,465,885	\$ 16,714,276	97%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 92,810,464	\$ 43,533,481	-53%	↓
5000073 - Bonificación recreacion	\$ 3,184,124	\$ 3,315,288	4%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ 3,891,064	\$ -	0%	
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ -	\$ -	0%	
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ -	\$ -	0%	
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ -	\$ -	0%	
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 60,558,424	\$ 70,725,115	17%	↑
51020001 - Quinquenio	\$ 106,088,055	\$ 27,878,854	-74%	↓
52020007 - Bonificación firma convención	\$ -	\$ -	0%	
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 933,334	\$ -	-100%	↓
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 1,866,666	\$ 1,082,667	-42%	↓
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecn	\$ 36,000,000	\$ 31,320,000	-13%	↓
52020012 - Auxilio funerario	\$ 3,500,000	\$ 8,120,000	132%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 85,893,412	\$ 134,211,965	56%	↑
54020017 - Incapacidad TO	\$ -	\$ -	0%	
12073 - Intereses cesantías anual	\$ -	\$ -	0%	
<b>TOTAL</b>	<b>1,245,008,812</b>	<b>1,669,793,346</b>	<b>34%</b>	<b>↑</b>

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del III trimestre del año anterior de \$ 424,784,534 es decir en un 34%.

Se identifican aumentos representativos en conceptos como sueldos, teniendo en cuenta que en el mes de septiembre del 2022 se realizó el acuerdo 05 del 2022 donde se igualó a la denominación a grado 20 a los trabajadores grado 05 cuya

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

denominación era de Grupo 1 – Obrero con 60 cargos lo cual a su vez modificó los salarios.

## VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el tercer trimestre del 2023 una disminución de \$ 6.606.304 con una variación porcentual del 11% respecto al tercer trimestre de 2022, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones, esto debido a que, para el tercer trimestre del 2023 se les realizó pago de vacaciones a 12 trabajadores y en el tercer trimestre de 2022 se realizaron pagos a 12, la variación radica en la cantidad de días pagos y la base salarial de cada Trabajador como se observa a continuación:


### III TRIMESTRE 2022

Num. Empleados	Elemento nómina	Unidad	Valor
28	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 1,720,043.00
65	1263 - Vacaciones anticipadas	59	\$ 8,657,125.00
176	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 1,708,035.00
181	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 4,400,187.00
14	1263 - Vacaciones anticipadas	19	\$ 1,425,158.00
103	1263 - Vacaciones anticipadas	29	\$ 4,336,676.00
10	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 1,766,387.00
23	1263 - Vacaciones anticipadas	31	\$ 6,415,357.00
37	1263 - Vacaciones anticipadas	34	\$ 4,999,589.00
99	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 4,400,187.00
117	1263 - Vacaciones anticipadas	91	\$ 19,239,951.00
175	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 1,801,075.00
<b>Total</b>			<b>\$ 60,869,770.00</b>

### III TRIMESTRE 2023

Num. Empleados	Elemento nómina	Unidad	Valor
123	1263 - Vacaciones anticipadas	30	\$ 5,148,564.00
183	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,696,730.00
189	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,682,532.00
190	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,647,929.00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

152	1263 - Vacaciones anticipadas	21	\$ 3,246,242.00
7	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 3,888,070.00
15	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,691,276.00
103	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,701,639.00
106	1263 - Vacaciones anticipadas	22	\$ 3,646,053.00
166	1263 - Vacaciones anticipadas	65	\$ 10,873,991.00
211	1263 - Vacaciones anticipadas	23	\$ 3,798,575.00
216	1263 - Vacaciones anticipadas	31	\$ 5,241,865.00
<b>totales</b>			<b>\$ 54,263,466.00</b>

### 3.1.7. QUINQUENIO

Se presentó en el tercer trimestre del 2023 una disminución por valor de \$ 78.209.201 con una variación porcentual del 74% respecto al tercer trimestre de 2022, este pago corresponde en el tercer trimestre de 2022 a 5 trabajadores, mientras que en el tercer trimestre del 2023 solo se realizó a un trabajador que este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

### 3.1.8. VACACIONES INTERRUMPIDAS, APLAZADAS

En el tercer trimestre de 2023 se identifica la interrupción de las vacaciones a (4) servidores públicos, mediante las Resoluciones 530 del 05/07/2023, 636 del 19/07/2023, 694 del 08/08/2023 y 759 del 31/08/2023; se presentaron aplazamientos a (1) servidores públicos mediante la siguiente resolución 837 del 28/09/2023, estas interrupciones y aplazamientos corresponden a necesidades del servicio e incapacidades y posteriormente serán nuevamente programadas para su disfrute.


Durante el 3 trimestre no se realizaron pagos de vacaciones en dinero.

De acuerdo con el Decreto Ley 1045 de 1978 se establece lo siguiente:

**Artículo 14º.-** *Del aplazamiento de las vacaciones.* Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

**Artículo 15º.-** *De la interrupción de las vacaciones.* El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

- a) Las necesidades del servicio
- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- c) La incapacidad ocasionada por maternidad, o aborto, siempre que se acrediten en los términos del ordinal anterior;
- d) El otorgamiento de una comisión
- e) El llamamiento a filas.

De acuerdo con la revisión a las resoluciones con excepción de la interrupción de las vacaciones por incapacidad, todas se argumentaban por necesidades del servicio.

Se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*. De acuerdo con lo establecido en el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero


### 3.1.9. HORAS EXTRAS

Las horas extras, para el periodo que comprende el informe, se originan en el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con las metas trazadas para el 2023 en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, vigente desde 01 de julio de 2020

### 3.1.10. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2023	Variación porcentual	Vector
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 10,251,775	\$ 12,720,271	24.08%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 10,227,994	\$ 7,876,852	-22.99%	↓
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 206,772	\$ 360,324	74.26%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 4,601,146	\$ 1,217,701	-73.53%	↓
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 570,819	\$ 24,756	-95.66%	↓
51000333 - Compensatorio en dinero	\$ -	\$ -	0.00%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,858,506</b>	<b>\$ 22,199,904</b>	<b>-14.15%</b>	<b>↓</b>

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos disminuyó en \$3.658.002 que corresponde a una variación porcentual de 14.15%.

De la revisión de horas extras reconocidas para el período julio a septiembre se evidenció el no diligenciamiento en su totalidad el reporte de horas extras para 4 formatos del mes de julio, los cuales no contaban con la firma del jefe inmediato y los cuales son el soporte para el pago.

Adicionalmente se cruzó la información reportada en el FORMATO REPORTE DE HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y FESTIVOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, contra los registros del biométrico donde se encontraron diferencias entre los anteriores, toda vez que se reconocen horas extras, cuando se realiza trabajo en casa, así:

				BIOMETRICO	FORMATO HORAS EXTRAS
Fecha	ID Usuario	Turno	Excepción	Horas Extra	Total Horas extra
18/07/2023	5*****06	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	1
19/07/2023	5*****06	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	0,5
21/07/2023	5*****06	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	1
15/07/2023	7*****15	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	7,3
16/07/2023	7*****15	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	6
21/07/2023	3*****28	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	3
04/07/2023	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	5,7
06/07/2023	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	5,5
12/07/2023	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	5,5

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

14/07/2022	3	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	5,6
17/07/2022	3	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	2,2
19/07/2022	3	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	5,3
24/07/2022	3	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	2,3
27/07/2022	3	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	3,5
28/07/2022	3	79****26	UMV FLEXIBLE	Ausencia	0:00:00	1,2

### 3.1.11. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO HORAS EXTRAS				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR TERCER TRIMESTRE 2023	variación	Vector
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 46,099,422	\$ 85,856,382	86.24%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 48,183,108	\$ 70,521,124	46.36%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 19,878,430	\$ 38,875,194	95.56%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 12,724,067	\$ 26,430,065	107.72%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 4,127,895	\$ 5,270,693	27.68%	↑
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 131,012,922</b>	<b>\$ 226,953,458</b>	<b>73.23%</b>	<b>↑</b>


Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales aumentó en un 73.23% (\$95.940.536), identificando que el comportamiento fue similar sin embargo se debe tener en cuenta el aumento del valor de la hora extra para el 2023.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente. Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

Se realizó la revisión de las resoluciones de la autorización de las horas extra las cuales se encontraban debidamente firmadas por la secretaria General, adicionalmente se validó cada resolución vs el reporte generado en talento humano sin encontrar diferencias en cuanto a la cantidad de horas extra aprobadas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Las resoluciones correspondientes al tercer trimestre del 2023 son las siguientes:

- 634 de 2023 – Horas extra del mes de julio
- 731 de 2023 – Horas extra del mes de agosto
- 820 de 2023 – Horas extra del mes de septiembre

Sobre la jornada laboral para los empleados públicos, el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece:

Sólo se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos.

Teniendo en cuenta lo anterior al hacer la revisión de las horas extra de la entidad se observaron trabajadores oficiales con más de 50 y 100 horas extra:

Centro de costo	ID RH	Nº de documento	Unidades hora extra diurna ordinaria	Unidades hora extra nocturna	Unidades Hora Extra Dom/Fest. Diurna	Unidades Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	Unidades recargo nocturno ordinario	Total
Trabajadores oficiales	M2927643	79403425	56	40.5	\$ -	\$ -	\$ 11.00	107.5
Trabajadores oficiales	M2927574	79304846	53	0	\$ 28.00	\$ -	\$ -	81
Trabajadores oficiales	M2927557	79000440	56	41	\$ -	\$ -	\$ -	97
Trabajadores oficiales	M2279619	79518207	74.5	31	\$ 27.50	\$ -	\$ -	133
Trabajadores oficiales	M2344531	1032359206	72	81	\$ 26.00	\$ 5.00	\$ 11.00	195
Trabajadores oficiales	M2927497	79565547	56.6	34.1	\$ -	\$ 4.00	\$ 8.20	102.9
Trabajadores oficiales	M2927674	79473377	71	53	\$ -	\$ -	\$ 10.50	134.5
Trabajadores oficiales	M2279618	79407573	52	45	\$ -	\$ -	\$ -	97


Si bien las horas extra están no tienen tope de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva, se debe hacer seguimiento al número de horas extra aprobadas en el mes y validar si estas son reales.

### 3.1.12. VACACIONES ACUMULADAS

A la fecha de corte del Informe un total de seis (5) empleados públicos y cuatro (4) trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2023
Empleado Público	GERENTE 039-01	3
Empleado Público	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068-02	3
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3
Empleado Público	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	3
Empleado Público	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV ha venido adoptando los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita sin embargo es importante gestionar los periodos de los empleados para que no se acumulen. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:


“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (…) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

A la fecha se observaron 15 empleados públicos y 28 trabajadores oficiales con dos periodos de vacaciones a la fecha, es importante gestionarlos para que no se vayan acumulando.

Tener el cuenta el siguiente funcionario que se encuentra próximo a cumplir los tres periodos:

ID	Unidad Organizativa	PERIODOS CAUSADOS		PERIODOS POR DISFRUTAR
52054209	003 - PUBLICO	23-Oct-20	22-Abr-23	2.53

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

De otra parte, a la fecha del presente informe de los nueve (5) empleados públicos y cuatro (4) trabajadores oficiales con más de 3 periodos de vacaciones. no cuenta con programación de vacaciones (3) empleados públicos:

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2023	OBSERVACION
Empleado Público	GERENTE 039-01	3	A la fecha no ha programado vacaciones
Empleado Público	SUBDIRECTOR TECNICO 068-02	3	A la fecha no ha programado vacaciones. Disfruto 2 periodos entre diciembre 2022 y enero de 2023.
Empleado Público	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	3	A la fecha no ha programado vacaciones


Se identifica, que a la fecha (2) empleados públicos y (3) trabajadores oficiales, programaron un periodo de vacaciones, quedando pendientes por disfrutar 2 periodos.

TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	PERIODOS PENDIENTES III TRIMESTRE 2023	OBSERVACION
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Solicitó disfrute de 1 periodo de vacaciones con el radicado No. 20231120019232 del 10-02-2023
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones
Trabajador Oficial	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones
Empleado Público	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones
Empleado Público	TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	3	Programó el disfrute de 1 periodo de vacaciones

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación. Se reitera Tomar acciones para que los funcionarios que tienen dos o más periodos las tomen en la vigencia 2023. Adicionalmente validar la situación del funcionario que presenta incapacidad permanente con el fin de determinar si los gastos asociados a la nómina deberían ser asumidos por la ARL.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## INCAPACIDADES

Se realizó verificación de las cuentas por cobrar registradas por concepto de incapacidades a 30 de septiembre de 2023.

Las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

<b>INCAPACIDADES UMV</b>		
<b>AÑO</b>	<b>NUMERO DE INCAPACIDADES</b>	<b>DIAS A RECOBRAR</b>
2019	2	60
2020	13	368
2021	26	544
2022	18	387
2023	25	436
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>1795</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, están pendientes de pago por parte de las EPS y ARL 84 incapacidades, de las cuales 41 superan los 2 años de antigüedad.

Adicionalmente, se verificó en las notas a los Estados financieros publicados en el LINK de transparencia <https://www.umv.gov.co/portal/wp-content/uploads/2023/09/NOTAS-A-LOS-ESTADOS-FINANCIEROS-JULIO-2023.pdf> donde se evidencia que no se registraron ni revelaron las cuentas por cobrar por incapacidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

### 13 CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	DETALLE	SALDO JULIO 2022	SALDO JULIO 2023	VARIACION
133712	Otras transferencias	72.781.467.555	60.173.183.994	-12.608.283.561
138426	Pago por cuenta de terceros	15.604.487	0	15.604.487
138432	Responsabilidades fiscales	88.476.118	88.476.118	
138490	Otras cuentas por cobrar	201.212.870	108.742.759	-92.470.111
138690	Otras cuentas por cobrar	-206.987.881	-121.069.790	85.918.091
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>72.879.773.149</b>	<b>60.249.333.081</b>	<b>-12.630.440.068</b>

La cuenta 133712 presenta una variación por la ejecución del proyecto del Sistema General de Regalías el cual inicia su ejecución en el mes de septiembre de 2021 con un saldo de \$73.567.657.294 y al cierre del 31 de julio de 2023 presenta un saldo de \$60.173.183.994, siendo éste el saldo más representativo dentro del grupo de cuentas.

La variación de la cuenta 138426 se presenta por el pago de las incapacidades pendientes por reintegrar por parte de las EPS, el seguimiento se realiza por parte del área de Gestión del Talento Humano.

El saldo de la cuenta 138432 corresponde al proceso de responsabilidad fiscal en contra de INCIVIAL S.A., adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C., y según información suministrada a la Unidad el proceso se encuentra en búsqueda de información patrimonial por lo que han decretado medidas cautelares sobre los bienes del deudor fiscal.

Por lo anterior, se recomienda realizar las gestiones que permitan la recuperación de los recursos por reintegro de incapacidades, así como el registro y revelación de los valores de las cuentas por cobrar tal como se establece en las políticas contables Institucionales.


### 3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para el segundo trimestre de 2023, se celebraron 135 contratos de prestación de servicios por valor de \$5.401.124.489, en comparación con el segundo trimestre del 2022 donde se celebraron 2 contratos por valor de \$54.404.000.

Nº CONTRATOS III TRIMESTRE 2022	VALOR TOTAL CONTRATOS	Nº CONTRATOS III TRIMESTRE 2023	VALOR TOTAL CONTRATOS
65	\$ 1.545.901.671	0	0

En aplicación de la Ley de Garantías, por la cual se fundamenta y suscribe la Circular Interna 005 de 29 de mayo de 2023, con asunto "Lineamientos para la Gestión Contractual por la Ley de Garantías Electorales 2023" en la UMV, por las restricciones definidas para la contratación, en el tercer trimestre de 2023 no se realizó la suscripción de ningún contrato por prestación de servicios.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## VIATICOS

Durante el segundo trimestre del 2022 y del 2023 se presentaron los siguientes viáticos:

CONCEPTO	VALOR III TRIMESTRE 2022	VALOR III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN
O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión de servicios al interior	\$ 2,089,903.00	\$ -	\$ 2,089,903.00

Para el tercer trimestre del 2022 se reconoce y ordena el pago de los tiquetes aéreos, viáticos y gastos de viaje del 5 al 9 de septiembre con base en la Comisión de Servicios al interior otorgada a la Jefe de la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para asistir al XLIII Congreso de Derecho Procesal.

En el tercer trimestre del 2023 no se realizaron pagos por concepto de viáticos.

### 3.3. ARRENDAMIENTOS


#### 3.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA

<b>COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO</b>			
CONTRATO	SEDE	III TRIMESTRE 2022	III TRIMESTRE 2023
CONTRATO 521 DE 2022 y 496 DE 2021	Administrativa	\$341,606,473	\$302,792,866

Los pagos por concepto de arrendamiento del mobiliario e inmobiliario se realizaron por las órdenes de pago Nro. 7380 y 7385 de 2023, la cual corresponde al pago del mes de junio y julio de 2023 por concepto del contrato de arrendamiento Nro. 521 de 2022.

En el periodo de seguimiento se observa que el comportamiento de los cánones de arrendamiento ha sido el mismo, se observa una diferencia con respecto a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo debido al cambio de la sede administrativa de la unidad realizado en el mes de agosto del 2022, a partir del mes de septiembre aumento el canon teniendo en cuenta que la sede fue trasladada a unas oficinas con mayor área de trabajo con el fin de albergar un mayor número de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

colaboradores, adicionalmente el precio por metro cuadrado era más favorable para la entidad:

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	ADMINISTRACIÓN	AUDITORIOS	IVA	TOTAL
ABRIL (2022)	\$ 57,444,989.00	\$ 7,908,048.00	\$ 2,006,030.00	\$ 10,914,548	\$ 78,273,614.91
MAYO (2022)	\$ 57,444,989.00	\$ 8,326,384.00		\$ 10,914,548	\$ 76,685,920.91
JUNIO (2022)	\$ 57,444,989.00	\$ 8,025,172.00	\$ 1,373,064.00	\$ 10,914,548	\$ 77,757,772.91
JULIO (2022)	\$ 57,444,989.00	\$ 8,025,172.00	\$ 196,152.00	\$ 10,914,548	\$ 76,580,860.91
AGOSTO (2022)	\$ 7,659,331.00	\$ 1,110,185.00		\$ 1,455,273	\$ 10,224,788.89
AGOSTO (2022)	\$ 84,304,056.00	\$ 6,659,208.00		\$ 16,017,771	\$ 106,981,034.64
SEPTIEMBRE (2022)	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00		\$ 22,214,651	\$ 147,819,788.66
ENERO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 8,685,924.00	\$ 1,800,715.00	\$ 22,214,651	\$ 149,620,503.66
FEBRERO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 11,465,419.68	\$ 1,419,350.00	\$ 22,484,327	\$ 152,288,310.84
MARZO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,075,671.84	\$ 2,190,468.00	\$ 22,630,840	\$ 151,816,193.42
ABRIL (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,075,671.84	\$ 1,585,135.00	\$ 22,515,826	\$ 151,095,847.15
MAYO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,075,671.84		\$ 22,214,651	\$ 149,209,536.50
JUNIO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,275,447.80	\$ 1,720,211.00	\$ 22,541,491	\$ 151,456,363.55
JULIO (2023)	\$ 116,919,214.00	\$ 10,075,671.80	\$ 1,720,211.00	\$ 22,541,491	\$ 151,256,587.55
AGOSTO (2023)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SEPTIEMBRE (2023)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -


La variación está dada principalmente teniendo en cuenta que la empresa que representa el arrendador cambio su razón social de Famoc S.A. a Famoc S.A.S, realizando modificación en el contrato y en las facturas de cobro del servicio, por esta razón se tiene un retraso en los cobros es por eso que el comparativo incluye los meses de junio y julio y no están incluidos los meses de agosto y septiembre. Los auditorios se alquilaron principalmente para la realización de capacitaciones, reuniones sindicales, mesas de trabajo y actividades de la entidad, el valor por hora es de \$105.925.

### 3.3.2. SEDE DE OPERATIVA

<b>COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO</b>			
<b>CONTRATO</b>	<b>SEDE</b>	<b>III TRIMESTRE 2022</b>	<b>III TRIMESTRE 2023</b>
CONTRATO 518 DE 2022 Y 411 DE 2021	Operativa	\$ 2.170.180.125	\$ 1.636.600.362

La variación esta dada principalmente teniendo en cuenta que la empresa que representa el arrendador cambio su razón social de Famoc S.A. a Famoc S.A.S, realizando modificación en el contrato y en las facturas de cobro del servicio, por esta razón se tiene un retraso en los cobros es por eso que el comparativo incluye el mes de junio.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Para el tercer trimestre del 2023, el valor corresponde a los valores pagados por concepto de arrendamiento en los meses de julio y agosto de 2023. Se identifica que los valores mensuales por el concepto canon de arrendamiento aumentaron, el aumento en el canon de arrendamiento se debe a las condiciones pactadas en el contrato que establecían que al cumplimiento del mes 12 se debía hacer ajuste al canon con base en el IPC, (5.62%) para el 2022 y el (13.12%) para el 2023:

PERIODO FACTURADO	CANON DE ARRENDAMIENTO	IVA	TOTAL
ABRIL (2022)	\$ 561,259,315.00	\$ 106,639,270	\$ 667,898,584.85
MAYO (2022)	\$ 592,622,486.00	\$ 112,598,272	\$ 705,220,758.34
JUNIO (2022)	\$ 604,027,275.63	\$ 114,765,182	\$ 718,792,458.00
JULIO (2022)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
AGOSTO (2022)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
SEPTIEMBRE (2022)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
ENERO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
FEBRERO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
MARZO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
ABRIL (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
MAYO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
JUNIO (2023)	\$ 607,893,592.44	\$ 115,499,783	\$ 723,393,375.00
JULIO (2023)	\$ 687,647,211.00	\$ 130,652,970	\$ 818,300,181.09
AGOSTO (2023)	\$ 687,647,211.00	\$ 130,652,970	\$ 818,300,181.09


### 3.3.3. ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORES

Para el período evaluado se identifica el pago por concepto de arrendamiento de equipos de cómputo por un menor valor con el proveedor PC.com S.A, evidenciando que los valores pagados y el número de equipos se mantiene acorde con lo que se venía pagando en el tercer trimestre de 2022; la variación de \$ 2,636,911 corresponde principalmente a cobros de licenciamientos que aumentaron en el 2023, es importante resaltar que el canon mensual durante el 2023 ha sido el mismo durante los 6 meses del año.

<b>COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO DE COMPUTO</b>		
<b>CONTRATO</b>	<b>III TRIMESTRE 2022</b>	<b>III TRIMESTRE 2023</b>
533 de 2022	\$ 123,359,477	\$ 125,996,388

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Descripción	Cantidad	Tarifa/unidad
CPU de escritorio	125	\$ 88,980.00
Portatiles	152	\$ 104,999.00
Servicio de licenciamiento ofimatica	277	\$ 16,996.00
Servicio de licenciamiento antivirus	277	\$ 12,000.00
Componente sistema operativo windows 10 profesional	277	\$ 998.00


El valor de los arrendamientos por concepto de computadores licencias y sistemas operativos se ha comportado de manera homogénea y no se han observado variaciones representativas, el aumento se debe al arrendamiento de nuevos equipos de computo y sus licencias correspondientes.

### 3.4. SERVICIOS PÚBLICOS

#### 3.4.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

##### 3.4.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al tercer trimestre del 2022 y al tercer trimestre del 2023, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA								
MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh	VECTOR
Julio	5,160	\$ 4,277,800.00	Julio	7,101	\$ 5,295,430			
Agosto	7,948	\$ 5,960,780.00	Agosto	6,462	\$ 4,838,930	\$ 845,000	950	
Septiembre	6,916	\$ 4,644,740.00	Septiembre	7,411	\$ 5,593,960			
-	<b>20,024</b>	<b>\$ 14,883,320.00</b>		<b>20,974</b>	<b>\$ 15,728,320</b>			


Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$845.000 en el III trimestre del 2023 con relación al III trimestre de 2022.

Al analizar la información de la facturación y el consumo en KWH se evidenció una disminución trimestre en 950 KWH pasando de consumir en el tercer trimestre de 2022 20.024 kwh a consumir 20.974 kwh en el tercer trimestre del 2023.

Mes	Número de Personas - Total Ingresos	Suma trimestre
Julio	1150	5.714
Agosto	2366	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

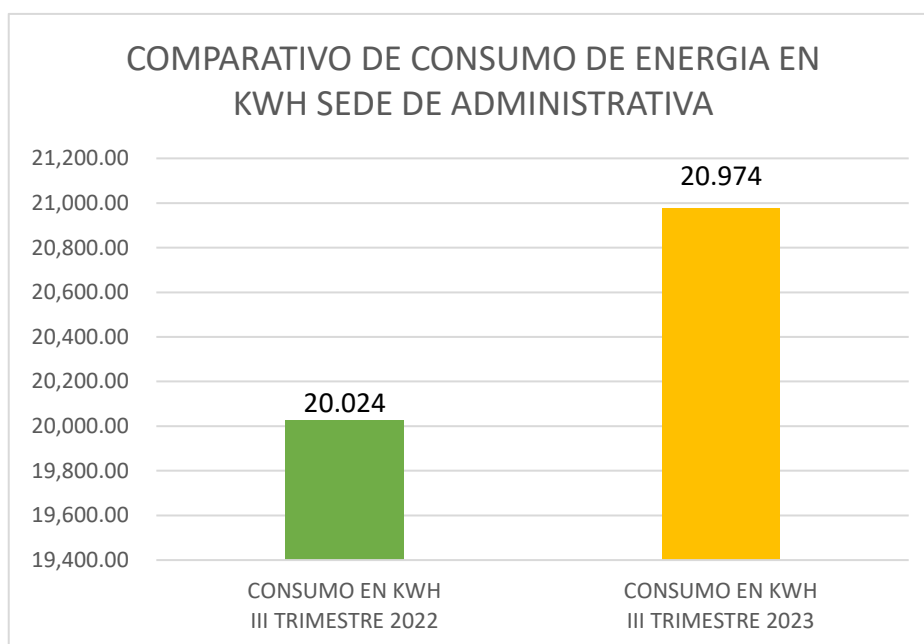


	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Septiembre	2198	10.429
Julio	3601	
Agosto	3378	
Septiembre	3450	

Información validada con el registro biométrico de la entidad


### Variación Consumo de Energía en KWH tercer trimestre del 2022 vs tercer trimestre del 2023.



#### 3.4.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al tercer trimestre del 2022 y tercer trimestre de 2023, así:

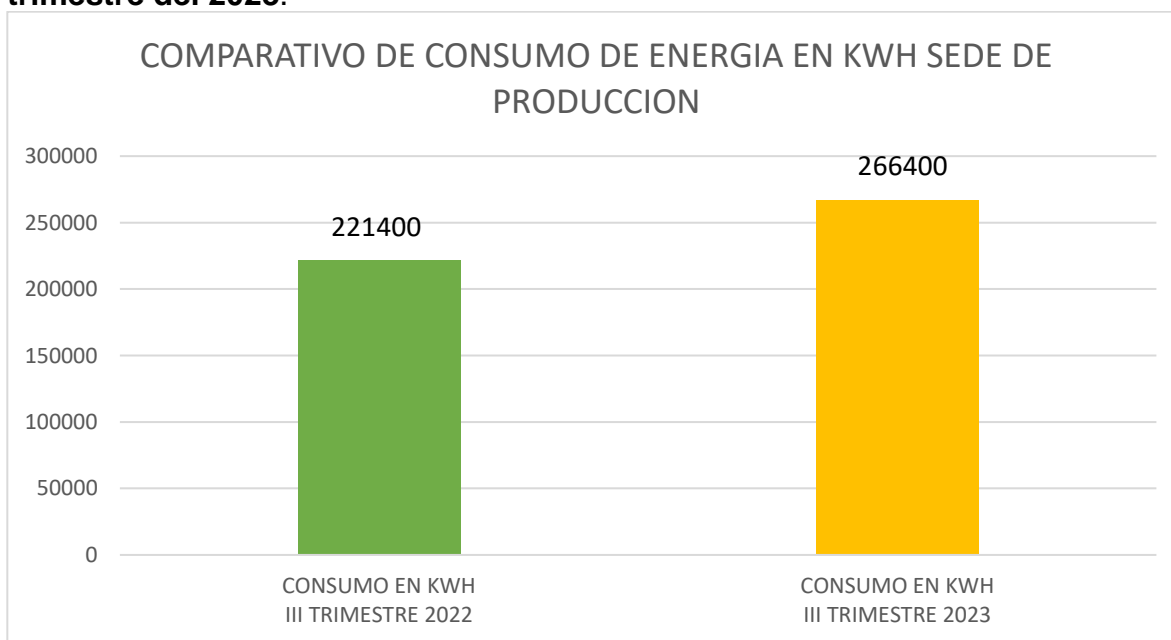
La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ESMERALDA II TRIMESTRE 2022 Y II TRIMESTRE VIGENCIA 2023										
MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	MES	Nº FACTURA	CONSUMO EN kWh II TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
JULIO	691519645-5	81,000	\$ 54,962,580	JULIO	732782037-1	72000	\$ 24,561,770	45,000.00	\$ 24,705,670.00	
AGOSTO	695523654-4	73,800	\$ 49,376,570	AGOSTO	736560464-6	117000	\$ 90,501,030			
SEPTIEMBRE	698950730-7	66,600	\$ 46,371,850	SEPTIEMBRE	109361577-0	77400	\$ 60,353,870			
<b>TOTAL PAGADO III TRIMESTRE 2022</b>		<b>221,400</b>	<b>\$ 150,711,000</b>	<b>TOTAL PAGADO III TRIMESTRE 2023</b>		<b>266,400</b>	<b>\$ 175,416,670</b>			


Se puede observar en el cuadro anterior un aumento de \$24.705.670 en el III trimestre del 2023, este aumento está relacionado con el consumo del mes de agosto donde se observa un pico fuera de lo normal, se realizó seguimiento y de acuerdo con lo consultado se observó que en el 2 trimestre del 2023 se produjeron 30.518 m3 mientras que en el 3 trimestre 25.867 por lo que se debe realizar seguimiento al consumo de energía y verificar el origen de la diferencia en la facturación.

### Variación Consumo de Energía en KWH tercer trimestre del 2022 al tercer trimestre del 2023.



Se observa el aumento en el consumo del KWH en 45.000, este aumento corresponde a mayor consumo de energía en la planta de producción. Se observó que se reportó el cambio en el consumo a las áreas correspondientes de la entidad quienes están haciendo seguimiento.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

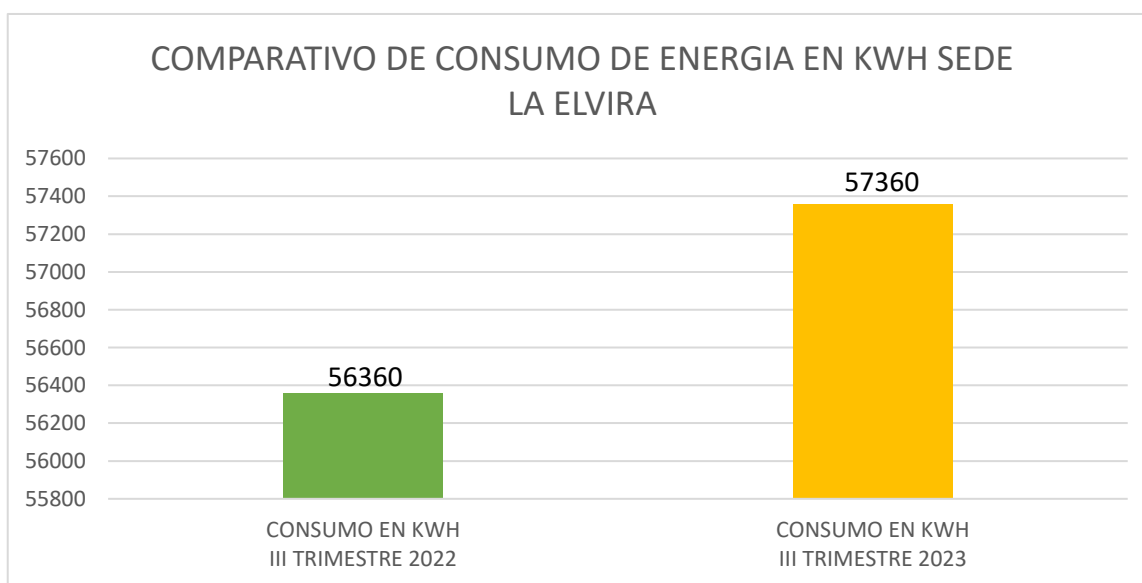
## ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al tercer trimestre de 2022 y tercer trimestre de 2023, así:

CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ELVIRA								
MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	MES	CONSUMO EN kWh III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
JULIO	19,200	\$ 14,848,290	JULIO	19,400	\$ 17,371,850			↑
AGOSTO	19,880	\$ 15,670,900	AGOSTO	17,280	\$ 15,527,690			
SEPTIEMBRE	17,280	\$ 13,893,820	SEPTIEMBRE	20,680	\$ 18,790,150	1,000	\$ 7,276,680	
<b>VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022</b>	<b>56,360.00</b>	<b>\$ 44,413,010</b>	<b>VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023</b>	<b>57360</b>	<b>\$ 51,689,690</b>			

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento en el consumo de energía de 1.000 KW/H y un aumento en el valor de \$ 7.276.680 en el tercer trimestre del 2023, las variaciones más representativas se dan en los meses de julio y septiembre de cada vigencia donde el valor del Kwh varió \$100.35 y \$84.79 Respectivamente.


**Variación Consumo de Energía en KWH tercer trimestre del 2022 Vs tercer trimestre del 2023.**



Se identifica un aumento en el consumo de energía de 1.000 kwh en el tercer trimestre de 2023 con respecto al consumo del trimestre trimestre de 2022.

La Gerencia hace entrega de una relación de personas presentes en la sede operativa durante el tercer trimestre de 2023:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	


SEDE OPERATIVA			
2023	Julio	Agosto	Septiembre
<b>SINTRAUNIOBRAS</b>	167	160	157
Vigilancia	30	33	33
Servicios generales	6	6	6
Funcionarios	28	25	25
Contratistas	90	84	88
Contratistas FAMOC	2	2	2
Contratistas de servicios de alquiler maquinaria y mantenimiento	27	27	26
Casino	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>339</b>	<b>339</b>

Información suministrada por la oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad

## SERVICIO DE ACUEDUCTO

### 3.4.1.3. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA


A continuación, se pueden observar los pagos de acueducto correspondientes al tercer trimestre del 2022 y al tercer trimestre de 2023, así:

CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA								
CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	Mes	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	Mes	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
56	\$ 552,420	JUL-SEP	12	\$ 323,530	JUL-SEP	-44	-\$ 228,890	
<b>56</b>	<b>\$ 552,420</b>	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>\$ 323,530</b>	<b>TOTAL</b>	<b>-44</b>		

En el tercer trimestre se presenta una disminución en el consumo en M3 (44 M3) y una disminución en el valor pagado (\$ 228.890) la variación en el monto pagado entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2022; es importante tener en cuenta el cambio de sede de la entidad realizado en el mes de agosto del 2022.

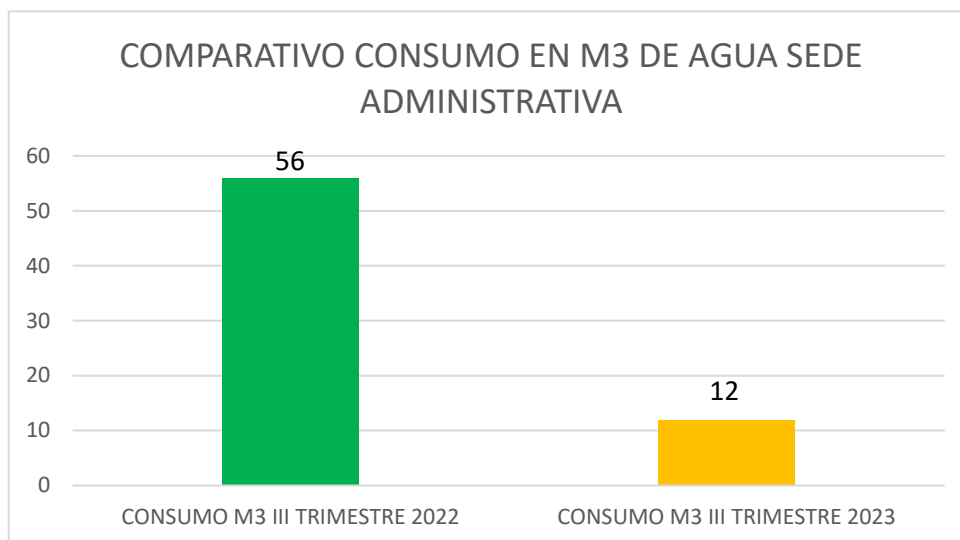
De acuerdo con el consumo de agua del trimestre, se verificó el comportamiento del mismo, donde se pudo establecer que el edificio elemento cuenta con CERTIFICACIÓN LEED - ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA que permite eficiencia en consumos de agua, recolección de aguas lluvias, almacenamiento y utilización de aguas lluvias para usos sanitarios y riegos por lo que el consumo disminuyó de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

manera considerable, la dependencia encargada lleva un control sobre los consumos y se realizan sensibilizaciones a los funcionarios.

### Variación Consumo de acueducto en m3 segundo trimestre del 2022 Vs segundo trimestre del 2023.




#### 3.4.1.4. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al tercer trimestre del 2022 y al tercer trimestre de 2023, así:

COMPARATIVO CONSUMO ACUEDUCTO SEDE LA ELVIRA								
CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2022	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	PERIODO	CONSUMO EN M3 III TRIMESTRE 2023	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	PERIODO	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
260	2,101,852	ENE-MAR	260	2,792,730	ENE-MAR	3,680	52,057,095	↑
260	2,210,892	MAR-MAY	1245	27,222,400	MAR-MAY			
260	2,308,281	MAY-JUL	1182	11,102,710	MAY-JUL			
260	2,291,570	JUL-SEP	2553	24,544,370	JUL-SEP			
260	2,346,260	SEP-NOV						
260	2,346,260	NOV-ENE						

el consumo y valor a pagar que se registra en las facturas ya corresponde al ajuste por el cambio del medidor realizado en el 2022, el consumo cambio a partir del periodo marzo - mayo, de acuerdo con lo indagado no se presentaron sanciones a la entidad por este problema en la medición ya que era responsabilidad del acueducto la revisión de los

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

medidores

### 3.4.2. TELEFONIA FIJA E INTERNET

Para el tercer trimestre 2023 se presentó una disminución en el gasto por consumo de telefonía fija e internet en la entidad. A continuación, se detallan los pagos realizados en el tercer trimestre de 2022 y tercer trimestre de 2023, por dicho concepto:

COMPARATIVO PAGO GASTOS DE TELEFONIA FIJA, INTERNET Y TELEVISION									
SEDE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	VECTOR
ADMINISTRATIVA PISO 8	PAGO POR SERVICIOS TELEFONIA FIJA - INTERNET	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	\$ 5,842,840.00	EB 000304819522	\$ 5,904,010.00	EB 00031612766	\$ 22,923,064.00	-43%	↓
			\$ 5,842,840.00	EB 000305767990	\$ 5,942,360.00	EB 000317048966			
			\$ 8,772,620.00	EB 000306719474	\$ 5,942,360.00	EB 000317973609			
ADMINISTRATIVA PISO 8	Internet y los canales de Internet de redundancia y soporte	INTERNEXA S.A.	\$ 11,583,334.00	PVE29387	\$ 7,282,934.00	PVE37290	\$ 22,923,064.00	-43%	↓
			\$ 11,583,334.00	PVE28689	\$ 5,098,054.00	PVE38270			
			\$ 9,467,814.00	PVE30768					
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 53,092,782.00</b>	<b>TOTAL III TRIMESTRE 2023</b>	<b>\$ 30,169,718.00</b>				

Se identifica una disminución en el pago de telefonía fija e internet por valor de \$22.923.064, diferencia que corresponde a la disminución en facturación de pago por los servicios de internet al tercero Internexa los cuales presentaron una disminución en los conceptos de internet y ethernet.

### TELEFONIA CELULAR

Comportamiento de los valores pagados por concepto de telefonía móvil entre el tercer trimestre del 2023 y el tercer trimestre del 2022:


PAGO GASTOS DE TELEFONIA CELULAR							
CONCEPTO	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2022	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR PAGADO III TRIMESTRE 2023	N° FACTURA	PERIODO FACTURADO
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,261,235.00	EC- 249787971	27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2022	\$ 2,046,048.00	EC- 251186877	27 DE JUNIO DE 2023 AL 26 DE JULIO DE 2023
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,137,534.00	EC- 249913319	27 DE JULIO AL 26 DE AGOSTO DE 2022	\$ 2,046,048.00	EC- 251301685	27 DE JULIO DE 2023 AL 26 DE AGOSTO DE 2023
TELEFONIA CELULAR	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	\$ 2,158,548.00	EC- 250037149	27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 2,046,048.00	EC- 251416902	27 DE AGOSTO DE 2023 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
		<b>\$ 6,557,317.00</b>			<b>\$ 6,138,144.00</b>		

Se observó una disminución en la facturación para el tercer trimestre de 2023, por valor de \$419.173.

Para el tercer trimestre la secretaria general informo que se contaba con 57 líneas las cuales fueron relacionadas en la entrega de la información y se validaron con las líneas detalladas en la factura.

A continuación, se detalla el valor pagado de las 57 líneas móviles pagadas en la última

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

facturación y su asignación:

DEPENDENCIA ASIGNADA	LINEA TELEFONICA	VALOR PAGADO
STMMVL	3507810642	\$50,119
GP	3507810645	\$50,119
GP	3507810647	\$50,119
STMMVL	3507810648	\$50,119
STMMVL	3507810649	\$50,119
STMMVL	3507810650	\$50,119
GI	3507810661	\$50,119
DG	3507810665	\$50,119
GP	3507810669	\$50,119
GI	3507810671	\$50,119
GI	3507810672	\$50,119
STMMVL	3507810673	\$50,119
GI	3507810674	\$50,119
GI	3507810675	\$50,119
SPI	3507810678	\$50,119
STMMVL	3507810685	\$50,119
STMMVL	3507810693	\$50,119
GP	3507810694	\$50,119
STMMVL	3507810701	\$50,119
GP	3507810703	\$50,119
GP	3507810705	\$50,119
GP	3507810707	\$50,119
GI	3507922527	\$50,119
GI	3507922528	\$50,119
STMMVL	3504339412	\$50,119
OAP	3504339414	\$50,119
STMMVL	3504339417	\$50,119
STMMVL	3504339418	\$50,119
STMMVL	3504339419	\$50,119
STMMVL	3504339422	\$50,119
AS	3507810712	\$50,119

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

GI	3507810714	\$50,119
OCID	3507810715	\$50,119
STMMVL	3507810716	\$50,119
TI	3507810717	\$50,119
GP	3507810718	\$50,119
GP	3507810719	\$50,119
GP	3507810721	\$50,119
STMMVL	3502372313	\$50,119
STMMVL	3502372334	\$50,119
STMMVL	3502372336	\$50,119
STMMVL	3502372341	\$50,119
STMMVL	3502372346	\$50,119
STMMVL	3502372360	\$50,119
STMMVL	3502372362	\$50,119
N/A	3502372369	\$50,119
STMMVL	3502372381	\$50,119
DG	3502372382	\$50,119
STMMVL	3502372388	\$50,119
STMMVL	3502372390	\$50,119
STMMVL	3502372391	\$50,119
	3507810723	\$50,119
SG	3507810724	\$84,990
DG	3507810726	\$84,990
AC	3504339374	\$84,990
OAP	3507810727	\$84,990
DG	3507810728	\$84,990

La asignación de las líneas se realiza bajo solicitud del jefe directo quien debe evaluar el tiempo de asignación y el tipo de solicitud (plan de voz, de datos o un todo incluido).


9496De acuerdo con las recomendaciones generadas en trimestres anteriores, se observa que se realizó la cancelación de 1 línea que se encontraba en dicho proceso ya que no ha sido asignada a ninguna dependencia.

### 3.4.3. SERVICIO DE CAFETERIA


Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería contrato n° 434 de 2021 con la empresa ASEAR S.A. ESP entre el tercer trimestre del 2022 y el tercer trimestre del

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

2023:


COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO						
MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2022	MES FACTURADO	VALOR PAGADO II TRIMESTRE 2023	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
JULIO	\$ 32,960,994	JULIO	\$ 40,098,762	-\$ 14,762,338	-15.39%	
AGOSTO	\$ 31,503,116	AGOSTO	\$ 41,069,233			
SEPTIEMBRE	\$ 31,466,223	SEPTIEMBRE				
<b>TOTAL III TRIMESTRE DE 2022</b>	<b>\$ 95,930,333</b>	<b>TOTAL III TRIMESTRE DE 2023</b>	<b>\$ 81,167,995</b>			

El aumento mensual se da teniendo en cuenta que en para los pagos del 2023 se aplica el incremento del IPC y del SMMLV que afecta los sueldos de la Coordinadora y de las Operarias como de los insumos y bienes proveídos por el contratista para la prestación del servicio contratado, de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III que se estipula en la cláusula 9, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, que Colombia Compra Eficiente debe realizar los ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco frente al aumento del IPC y del SMMLV dado por el Gobierno el literal (a) y (b) del numeral 9.2 por parte de las Entidades Compradoras.

#### 3.4.4. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS

Actualmente la Entidad no posee contratos asociados a los conceptos de Eventos, capacitaciones y Regalos corporativos, ni de Suscripciones, Impresos y Publicaciones, en tal sentido no se reportan pagos asociados a dichos conceptos. Para mayor claridad se relacionan los contratos vigentes de los servicios de impresión y fotocopiado, que hace referencia a la contratación de las impresoras y multifuncionales para dicha tarea y del contrato para el suministro de papelería que tiene por objeto abastecer a la unidad de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de los archivos de la Entidad. Se verifico en la cuenta otros gastos generada desde la contabilidad que no existieran gastos asociados a los conceptos antes mencionados, solo se observó el de

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

papeleria e impresiones

TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR INICIAL PACTADO	VALOR FINAL	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y/O FOTOCOPIADO	621-2022	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	\$ 30.798.573	\$ 30.798.573	PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO	11-oct-22	10-oct-23
SUMINISTRO DE PAPELERIA	643-2023	SIMCO GROUP SAS	\$ 40.200.000	\$ 40.200.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	4-sep-23	12-jun-24

### 3.5. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Con corte al tercer trimestre de 2023, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos

**Contrato No. 495 de 2022** que tiene como objeto “suministro de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica en caliente, para las plantas de producción de propiedad de uaermv, a cargo del proyecto 7858 (metas 1,2,4 y 5)”.


**Contrato No. 269 de 2023** que tiene como objeto suministro de combustible para vehículos, maquinaria y equipos propios, a cargo del proyecto 7858 (metas 1, 2, 4 y 5) y proyecto 7903 (meta 1)

CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		
<b>269 de 2023</b>	1/03/2023	31/01/2024	3.408.604.685	ACPM
				GASOLINA CORRIENTE
<b>495 de 2022</b>	1/06/2022	31/07/2023	3.176.526.115	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el segundo trimestre de 2023 contó con tres clases de combustible:

- Gasolina Corriente: Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- ACPM: Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción,

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.

- Combustible Industrial (CC3); para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

## COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL I TRIMESTRE 2023	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL II TRIMESTRE 2023	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS EN EL III TRIMESTRE 2023
<b>ACPM</b>	67.629,809	80.979,258	85.331,619
<b>GASOLINA</b>	2.077,256	1.966,110	1.932,713
<b>CC-3</b>	86.765	86.927	76.336

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS III TRIMESTRE 2022	CANTIDAD DE GALONES CONSUMIDOS III TRIMESTRE 2023
ACPM	84,552	85,332
GASOLINA	2,371	1,933
CC-3	81,981	76,336


El consumo de ACPM aumentó por mayor actividad de vehículos tipo pesado a nivel general con menores frentes de trabajo.

Para el consumo de gasolina corriente se identifica una disminución dado a que se realizaron menos recorridos de vehículos con este tipo de combustible

El consumo de combustible CC-3 disminuyó dado a la reducción de producción de mezcla asfáltica en caliente.

Se realizó la revisión de los consumos de combustible de los vehículos de la entidad validando que el reporte que realizaron durante el trimestre corresponde al reportado por el proveedor del combustible, adicionalmente se realizó un análisis del consumo vs los km recorridos sin evidenciar desviaciones en el consumo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.6. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al segundo trimestre de 2023.

#### 3.6.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 135 vehículos:


Dependencia	A.C.P.M.	GASOLINA	Total
ALMACEN	1	0	1
DIRECCION GENERAL	0	1	1
ESCOLTA TRANSPORTE MAQ.	1	0	1
GASA	2	1	3
GERENCIA DE INTERVENCION	6	1	7
GERENCIA DE PRODUCCION	108	2	110
SECRETARIA GENERAL	0	1	1
SEDE OPERATIVA	0	1	1
SUBDIRECCION STMV	0	2	2
SUBDIRECCION STPI	1	1	2
TRANSPORTE MAQ.	6	0	6
<b>total</b>	<b>125</b>	<b>10</b>	<b>135</b>

Con relación al trimestre del año anterior, Se observó un aumento de 5 unidades en la gerencia de producción.

De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen reportan pagos por infracciones de tránsito así:


PLACA	CAUSA	AREA ENCARGADA	FECHA	VALOR
OKZ997	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	GERENCIA DE PRODUCCION	22/12/2022	468.500

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

		<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>		
		<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	
		<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>		
OBG919	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	GERENCIA DE PRODUCCION	04/06/2021	447.700
OLO491	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. En este caso el vehículo será inmovilizado.	GERENCIA DE PRODUCCION	20/11/2020	234.100
OBH731	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	SEDE OPERATIVA	12/01/2023	559.921
<b>TOTAL</b>				<b>1.710.221</b>

Consulta realizada el 25 de octubre de 2023

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de          Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	



ESTADO DE CUENTA

Placa: OKZ997

Fecha de expedición: 25/10/2023

**Comparendos y multas**

#	Número multa	Fecha	Secretaría	Infracción	Estado	Valor total
1.	1100100000035517100	22/12/2022 09:57:00	Bogotá D.C.	C02	Pendiente	\$ 468,500

Total a pagar comparendos y multas: **\$ 468,500**

**Total a pagar: \$ 468,500**

Este documento fue expedido el 25 de octubre de 2023 a las 10:37 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Activar Windows  
 Ve a Configuración para act

### 3.6.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4

El mantenimiento para los vehículos propios de la UAERMV disminuyó en un valor de \$ 625,530,325 en el tercer trimestre 2023 con relación al segundo trimestre 2023. A continuación, se detalla el valor de mantenimiento por móvil, y por trimestre:

MOVIL	VALOR I TRIMESTRE 2023	VALOR II TRIMESTRE 2023	VALOR III TRIMESTRE 2023
1-AKC-06	\$ 81,610.20	\$ 907,958.10	\$ -
1-AKC-06	\$ 271,058.20	\$ -	\$ -
1-AKC-06	\$ 671,279.00	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

1-AKC-06	\$ -	\$ 2,691,542.00	\$ 828,848.00
2-CCV-15	\$ -	\$ -	\$ 130,198.00
2-CCV-15	\$ 1,257,889.50	\$ 44,208.50	\$ -
2-CCV-15	\$ -	\$ -	\$ -
2-CCV-15	\$ 775,814.55	\$ 384,667.50	\$ 1,267,449.55
2-CCV-16	\$ -	\$ -	\$ -
2-CCV-16	\$ 2,278,787.40	\$ -	\$ -
2-CCV-16	\$ 709,335.20	\$ -	\$ -
2-CCV-16	\$ -	\$ 564,833.50	\$ -
2-CCV-17	\$ -	\$ 2,497,453.00	\$ -
2-CCV-17	\$ 629,355.30	\$ -	\$ 50,207.03
2-CCV-17	\$ 571,568.90	\$ -	\$ -
2-CCV-17	\$ -	\$ 1,055,220.60	\$ -
2-CCV-18	\$ -	\$ 2,705,203.20	\$ -
2-CCV-18	\$ 2,199,869.70	\$ 574,710.50	\$ -
2-CCV-18	\$ -	\$ -	\$ -
2-CCV-18	\$ -	\$ 744,309.30	\$ 1,190,110.15
2-CCV-19	\$ -	\$ 422,485.70	\$ -
2-CCV-19	\$ 1,624,254.80	\$ 69,591.20	\$ -
2-CCV-19	\$ 528,776.50	\$ -	\$ -
2-CCV-19	\$ 529,907.00	\$ 33,558.00	\$ -
2-CCV-20	\$ -	\$ 3,982,994.40	\$ -
2-CCV-20	\$ 854,943.60	\$ 1,643,216.40	\$ -
2-CCV-20	\$ 574,115.50	\$ -	\$ -
2-CCV-20	\$ -	\$ 789,648.30	\$ -
2-CCV-20	\$ -	\$ -	\$ 766,394.15
2-CCV-21	\$ -	\$ -	\$ -
2-CCV-21	\$ 6,862,258.10	\$ 4,513,934.00	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CCV-21	\$ 709,811.50	\$ -	\$ -
2-CCV-21	\$ -	\$ 384,667.50	\$ 1,957,316.55
2-CCV-22	\$ -	\$ 247,194.00	\$ -
2-CCV-22	\$ -	\$ 3,536,966.70	\$ 39,608.03
2-CCV-22	\$ 3,552,187.00	\$ -	\$ -
2-CCV-22	\$ -	\$ 1,086,172.50	\$ -
2-CCV-22	\$ -	\$ -	\$ 3,006,996.02
2-CTL-01	\$ -	\$ 1,699,403.70	\$ -
2-CTL-01	\$ 3,723,371.65	\$ -	\$ -
2-CTL-01	\$ 921,893.00	\$ -	\$ -
2-CTL-01	\$ -	\$ 428,102.50	\$ -
2-CTM-20	\$ -	\$ 2,165,728.60	\$ -
2-CTM-20	\$ 10,839,660.60	\$ -	\$ -
2-CTM-20	\$ 592,917.50	\$ -	\$ -
2-CTM-20	\$ -	\$ 1,610,278.25	\$ 4,842,035.16
2-CTM-20	\$ 65,307.20	\$ -	\$ -
2-CTM-21	\$ 360,641.40	\$ 2,046,011.50	\$ -
2-CTM-21	\$ 5,000,427.60	\$ 3,884,540.70	\$ -
2-CTM-21	\$ 819,969.50	\$ -	\$ -
2-CTM-21	\$ 1,126,561.10	\$ 471,061.50	\$ 9,953,230.08
2-CTM-22	\$ -	\$ 17,342,655.40	\$ -
2-CTM-22	\$ -	\$ 25,849,999.40	\$ -
2-CTM-22	\$ -	\$ 1,139,365.50	\$ 5,706,642.43
2-CTM-29	\$ -	\$ 1,645,520.10	\$ -
2-CTM-29	\$ 9,750,478.80	\$ -	\$ -
2-CTM-29	\$ 694,365.00	\$ 799,025.50	\$ -
2-CTM-29	\$ 738,263.90	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CTM-30	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTM-30	\$ 6,891,527.60	\$ -	\$ -
		\$	
2-CTM-30	\$ -	1,340,070.90	\$ 1,364,033.56
2-CTM-31	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTM-31	\$ 563,119.90	\$ -	\$ -
2-CTM-31	\$ 537,761.00	\$ 274,259.30	\$ -
2-CTM-31	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTM-31	\$ 8,209,881.40	\$ 518,661.50	\$ -
2-CTM-32	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTM-32	\$ 4,494,151.90	\$ -	\$ -
2-CTM-32	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTM-32	\$ 1,672,247.50	\$ -	\$ -
2-CTM-32	\$ 355,929.00	\$ -	\$ -
		\$	
2-CTM-33	\$ -	4,237,590.00	\$ 3,424,653.60
2-CTM-33	\$ 2,493,702.30	\$ -	\$ -
2-CTM-34	\$ -	\$ 412,906.20	\$ -
		\$	
2-CTM-34	\$ 3,279,432.70	4,314,724.00	\$ -
2-CTM-34	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTM-34	\$ 682,465.00	\$ 988,104.60	\$ -
2-CTM-35	\$ -	\$ -	\$ 6,070,369.49
		\$	
2-CTM-35	\$ 954,130.10	1,953,861.00	\$ -
2-CTM-35	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTM-35	\$ 2,549,634.50	\$ 539,605.50	\$ -
		\$	
2-CTM-35	\$ -	45,339.00	\$ -
2-CTM-36	\$ 849,303.00	\$ -	\$ -
		\$	
2-CTM-36	\$ -	61,820.50	\$ -
2-CTM-36	\$ -	\$ -	\$ 1,707,647.40
2-CTM-37	\$ 412,227.90	\$ -	\$ -
		\$	
2-CTM-37	\$ -	2,460,812.90	\$ 1,425,108.56
2-CTM-37	\$ 1,002,122.80	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CTN-12	\$ -	\$ 3,792,030.20	\$ -
2-CTN-12	\$ 85,370.60	\$ -	\$ -
2-CTN-12	\$ 4,146,455.20	\$ 365,925.00	\$ -
2-CTN-12	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTN-12	\$ 1,383,704.00	\$ 697,816.00	\$ -
2-CTN-13	\$ 81,610.20	\$ 96,735.10	\$ -
2-CTN-13	\$ -	\$ 69,841.10	\$ -
2-CTN-13	\$ 923,261.50	\$ -	\$ -
2-CTN-13	\$ 1,979,981.50	\$ 691,330.50	\$ -
2-CTN-14	\$ -	\$ 88,417.00	\$ -
2-CTN-14	\$ 1,466,924.90	\$ -	\$ -
2-CTN-14	\$ -	\$ 884,324.70	\$ -
2-CTN-15	\$ -	\$ 1,631,126.60	\$ -
2-CTN-15	\$ 1,553,902.00	\$ -	\$ -
2-CTN-15	\$ 1,509,086.60	\$ -	\$ -
2-CTN-15	\$ -	\$ 1,144,482.50	\$ -
2-CTN-16	\$ -	\$ 74,851.00	\$ -
2-CTN-16	\$ -	\$ 15,255.80	\$ -
2-CTN-16	\$ 731,457.30	\$ 514,020.50	\$ 5,914,252.80
2-CTN-16	\$ 290,360.00	\$ -	\$ -
2-CTN-16	\$ -	\$ -	\$ 88,516.80
2-CTN-17	\$ -	\$ 850,850.00	\$ -
2-CTN-17	\$ 242,034.10	\$ -	\$ -
2-CTN-17	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTN-17	\$ 638,363.60	\$ 738,633.00	\$ -
2-CTN-18	\$ 65,307.20	\$ 639,696.40	\$ -
2-CTN-18	\$ 4,407,235.60	\$ -	\$ -
2-CTN-18	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTN-18	\$ 1,423,918.30	\$ 448,213.50	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CTN-19	\$ -	\$ 1,291,804.50	\$ -
2-CTN-19	\$ -	\$ 879,005.40	\$ -
2-CTN-19	\$ -	\$ 6,432,723.30	\$ 1,032,030.76
2-CTN-19	\$ -	\$ 1,102,773.00	\$ -
2-CTN-23	\$ -	\$ 7,944,388.50	\$ -
2-CTN-23	\$ 8,260,170.60	\$ 29,036.00	\$ 301,450.00
2-CTN-23	\$ 1,147,528.90	\$ -	\$ -
2-CTN-23	\$ -	\$ 952,119.00	\$ 2,547,325.16
2-CTN-24	\$ -	\$ 1,010,548.00	\$ -
2-CTN-24	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTN-24	\$ 503,905.50	\$ 4,599,984.20	\$ -
2-CTN-25	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTN-25	\$ 791,100.10	\$ -	\$ -
2-CTN-25	\$ 1,269,051.70	\$ -	\$ -
2-CTN-25	\$ -	\$ 448,213.50	\$ -
2-CTN-26	\$ 2,198,227.50	\$ 65,307.20	\$ -
2-CTN-26	\$ 93,902.90	\$ -	\$ -
2-CTN-26	\$ -	\$ -	\$ -
2-CTN-26	\$ -	\$ 1,315,616.40	\$ 1,024,786.76
2-CTN-26	\$ 132,625.50	\$ -	\$ -
2-CTN-27	\$ -	\$ 74,148.90	\$ -
2-CTN-27	\$ 1,390,550.70	\$ -	\$ -
2-CTN-27	\$ 769,156.50	\$ -	\$ -
2-CTN-27	\$ -	\$ 1,092,301.00	\$ -
2-CTN-28	\$ -	\$ 122,367.70	\$ -
2-CTN-28	\$ 89,250.00	\$ -	\$ -
2-CTN-28	\$ 532,941.50	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

2-CTN-28	\$ -	\$ 537,761.00	\$ 1,574,878.56
2-CTN-28	\$ -	\$ -	\$ 590,324.40
2-CVV-16	\$ -	\$ -	\$ -
		\$	
3-BCF-01	\$ -	4,937,548.00	\$ -
3-BCF-01	\$ -	\$ 327,892.60	\$ -
3-BCF-01	\$ -	\$ -	\$ -
3-BCF-01	\$ -	\$ -	\$ -
		\$	
3-BCF-01	\$ 1,547,952.00	1,258,841.50	\$ -
3-BCF-02	\$ 373,417.00	\$ 760,802.70	\$ -
3-BCF-02	\$ 2,981,140.40	\$ 753,032.00	\$ -
3-BCF-02	\$ 911,861.30	\$ -	\$ -
		\$	
3-BCF-02	\$ -	1,440,376.00	\$ -
		\$	
3-CCA-03	\$ -	16,386,823.80	\$ -
		\$	
3-CCA-03	\$ 3,093,644.80	5,170,634.30	\$ -
3-CCA-03	\$ -	\$ -	\$ -
3-CCA-03	\$ 972,013.00	\$ -	\$ -
3-CCE-04	\$ -	\$ 107,552.20	\$ -
3-CCE-04	\$ -	\$ -	\$ 2,148,118.98
3-CCE-04	\$ -	\$ -	\$ -
		\$	
3-CCE-04	\$ -	1,225,668.00	\$ -
3-CCE-05	\$ -	\$ 647,003.00	\$ -
3-CCE-05	\$ -	\$ -	\$ -
		\$	
3-CCE-05	\$ -	1,077,929.50	\$ -
3-CCE-06	\$ -	\$ -	\$ 103,157.40
3-CCE-06	\$ 3,129,700.20	\$ -	\$ -
3-CCE-06	\$ 1,178,782.00	\$ -	\$ -
		\$	
3-CCE-06	\$ -	1,114,046.00	\$ 1,295,910.78
3-CCE-07	\$ 2,234,605.80	\$ -	\$ -
3-CCE-07	\$ 1,212,042.50	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-CCK-02	\$ -	\$ 1,067,263.40	\$ -
3-CCK-02	\$ 1,770,529.60	\$ -	\$ -
3-CCK-02	\$ -	\$ 126,140.00	\$ -
3-CCK-02	\$ -	\$ -	\$ 1,140,947.64
3-CCN-03	\$ -	\$ -	\$ 5,916,327.00
3-CCN-03	\$ 38,103.80	\$ 174,751.50	\$ -
3-CCN-03	\$ 842,579.50	\$ -	\$ -
3-CCN-03	\$ -	\$ 674,254.00	\$ -
3-CCN-05	\$ 11,345,590.90	\$ 650,454.00	\$ -
3-CCN-05	\$ 353,971.45	\$ 1,658,146.00	\$ -
3-CCN-05	\$ -	\$ -	\$ -
3-CJC-03	\$ -	\$ 5,489,101.10	\$ -
3-CJC-03	\$ -	\$ 42,292,952.40	\$ -
3-CJC-04	\$ 126,949.20	\$ -	\$ -
3-CJC-04	\$ 501,042.50	\$ -	\$ -
3-CJC-04	\$ 10,175,868.50	\$ 3,671,138.70	\$ -
3-CJC-04	\$ -	\$ -	\$ -
3-CJC-04	\$ 276,318.00	\$ -	\$ -
3-CJD-01	\$ 1,452,871.00	\$ 1,877,641.50	\$ 1,931,446.56
3-CJD-01	\$ 3,178,500.30	\$ 462,588.70	\$ -
3-CJD-01	\$ -	\$ -	\$ -
3-CJD-01	\$ 3,395,284.20	\$ -	\$ -
3-CMI-01	\$ -	\$ 825,174.00	\$ -
3-CMI-01	\$ 1,045,891.00	\$ 4,353,724.20	\$ -
3-CMI-01	\$ 4,486,002.90	\$ 3,975,290.20	\$ 229,176.00
3-CMI-02	\$ -	\$ 3,170,132.80	\$ -
3-CMI-02	\$ 309,043.00	\$ -	\$ -
3-CMI-02	\$ 4,383,635.30	\$ 4,684,723.00	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-CMI-03	\$ -	\$ -	\$ -
3-CMI-03	\$ 3,241,881.80	\$ 18,187,692.20	\$ -
3-CMI-03	\$ -	\$ -	\$ -
3-CMI-03	\$ 1,324,946.00	\$ 1,576,869.00	\$ -
3-FNC-01	\$ -	\$ 661,413.90	\$ -
3-FNC-01	\$ 4,660,901.56	\$ -	\$ -
3-FNC-01	\$ -	\$ -	\$ -
3-FNC-01	\$ -	\$ 633,199.00	\$ 1,502,605.20
3-FNC-02	\$ -	\$ -	\$ -
3-FNC-02	\$ 525,594.70	\$ 689,010.00	\$ -
3-FNC-02	\$ -	\$ 798,371.00	\$ 1,263,831.60
3-GPC-03	\$ 10,519,600.00	\$ 862,428.70	\$ 356,179.60
3-GPC-03	\$ 859,394.20	\$ -	\$ -
3-GPC-03	\$ -	\$ 1,048,390.00	\$ 51,835.20
3-GPC-04	\$ -	\$ 3,770,000.00	\$ -
3-GPC-04	\$ -	\$ 10,596,569.20	\$ -
3-GPC-04	\$ 649,740.00	\$ 47,171.60	\$ -
3-GPC-04	\$ -	\$ -	\$ -
3-GPC-04	\$ -	\$ 863,464.00	\$ -
3-GPH-05	\$ -	\$ 3,627,381.80	\$ -
3-GPH-05	\$ 1,404,866.40	\$ -	\$ -
3-GPH-05	\$ 1,066,559.00	\$ -	\$ -
3-GPH-05	\$ -	\$ 1,214,595.00	\$ -
3-GPH-06	\$ -	\$ 662,425.40	\$ -
3-GPH-06	\$ -	\$ -	\$ -
3-GPH-06	\$ -	\$ -	\$ -
3-GPH-06	\$ 1,108,506.50	\$ 80,920.00	\$ -
3-GPH-07	\$ -	\$ -	\$ -
3-GPH-07	\$ 2,752,598.90	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-GPH-07	\$ 1,149,573.40	\$ -	\$ -
3-GPH-07	\$ -	\$ 2,531,941.50	\$ -
3-GPH-08	\$ -	\$ 9,453,110.10	\$ -
3-GPH-08	\$ 150,308.90	\$ 219,459.80	\$ -
3-GPH-08	\$ -	\$ -	\$ -
3-GPH-08	\$ -	\$ 1,030,454.40	\$ 4,001,831.68
3-GRW-01	\$ 1,916,090.40	\$ 3,495,731.00	\$ -
3-GRW-01	\$ 2,105,586.00	\$ -	\$ -
3-IIT-04	\$ 2,118,700.00	\$ 111,860.00	\$ -
3-IIT-04	\$ 1,371,213.20	\$ -	\$ -
3-IIT-04	\$ 1,156,918.00	\$ 4,727,180.00	\$ -
3-IIT-05	\$ -	\$ 203,252.00	\$ 464,100.00
3-IIT-05	\$ -	\$ -	\$ 263,625.00
3-IIT-05	\$ 1,816,892.00	\$ -	\$ -
3-IIT-05	\$ 1,477,087.50	\$ 2,784,005.00	\$ -
3-IJC-03	\$ -	\$ -	\$ -
3-IJC-03	\$ 3,240,905.50	\$ -	\$ -
3-TCB-02	\$ -	\$ 3,587,731.00	\$ -
3-TCB-02	\$ 2,244,197.20	\$ 3,276,831.60	\$ -
3-TCB-02	\$ -	\$ 354,263.00	\$ -
3-TCB-02	\$ 11,692,178.40	\$ -	\$ -
3-TCI-03	\$ -	\$ 924,749.00	\$ -
3-TCI-03	\$ 3,032,596.00	\$ 3,648,051.00	\$ -
3-TCI-03	\$ -	\$ -	\$ -
3-TCI-03	\$ 3,576,545.00	\$ 3,692,332.00	\$ -
3-VDC-01	\$ 7,746,900.00	\$ 259,491.40	\$ -
3-VDC-01	\$ 1,126,930.00	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDC-01	\$ -	\$ 3,003,978.00	\$ -
3-VDC-02	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDC-02	\$ 353,668.00	\$ -	\$ -
3-VDC-03	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDC-04	\$ 3,331,830.30	\$ 85,977.50	\$ -
3-VDC-04	\$ 1,300,075.00	\$ -	\$ -
3-VDC-04	\$ -	\$ 1,822,294.60	\$ -
3-VDF-17	\$ -	\$ 1,744,302.00	\$ -
3-VDF-17	\$ -	\$ 31,011,185.80	\$ -
3-VDF-17	\$ 7,166,319.00	\$ 864,654.00	\$ -
3-VDF-17	\$ 3,201,576.00	\$ -	\$ -
3-VDF-17	\$ -	\$ -	\$ 1,831,339.34
3-VDF-18	\$ 1,541,050.00	\$ -	\$ -
3-VDF-18	\$ 350,217.00	\$ 1,681,696.10	\$ -
3-VDF-18	\$ 6,395,393.20	\$ 824,622.40	\$ -
3-VDF-18	\$ 1,529,809.60	\$ -	\$ -
3-VDF-18	\$ -	\$ 2,163,539.00	\$ -
3-VDF-18	\$ 1,115,268.00	\$ -	\$ -
3-VDF-19	\$ -	\$ 318,146.50	\$ -
3-VDF-19	\$ 2,940,966.00	\$ 5,819,266.60	\$ -
3-VDF-19	\$ 964,376.00	\$ -	\$ -
3-VDF-19	\$ -	\$ 2,863,984.90	\$ 1,723,789.56
3-VDF-20	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDF-20	\$ 12,399,014.60	\$ 3,463,847.50	\$ -
3-VDF-20	\$ 1,936,403.70	\$ 888,573.00	\$ -
3-VDF-20	\$ 3,124,535.40	\$ -	\$ -
3-VDF-21	\$ -	\$ 2,831,090.00	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDF-21	\$ 3,561,540.80	\$ 8,328,988.50	\$ 4,048,139.11
3-VDF-21	\$ 3,489,962.10	\$ 2,222,015.60	\$ 2,035,408.00
3-VDF-21	\$ 1,232,126.00	\$ -	\$ -
3-VDF-21	\$ -	\$ 872,389.00	\$ -
3-VDF-21	\$ 641,469.50	\$ -	\$ -
3-VDF-22	\$ -	\$ 980,203.00	\$ 1,837,390.69
3-VDF-22	\$ 4,696,907.55	\$ 6,793,412.50	\$ -
3-VDF-22	\$ 886,788.00	\$ -	\$ -
3-VDF-22	\$ -	\$ 862,036.00	\$ -
3-VDK-06	\$ 6,130,870.30	\$ 1,633,691.50	\$ 4,500,834.94
3-VDK-06	\$ 12,085,309.30	\$ 1,849,010.10	\$ 1,993,677.34
3-VDK-06	\$ -	\$ 3,590,557.10	\$ -
3-VDK-07	\$ -	\$ 2,758,598.50	\$ -
3-VDK-07	\$ 7,271,604.80	\$ 6,951,016.10	\$ -
3-VDK-07	\$ 1,026,732.00	\$ -	\$ -
3-VDK-08	\$ -	\$ 4,107,211.30	\$ 1,826,162.76
3-VDK-08	\$ 4,577,489.70	\$ 1,742,921.60	\$ -
3-VDK-08	\$ 7,350,020.50	\$ -	\$ -
3-VDK-08	\$ -	\$ 981,393.00	\$ -
3-VDK-09	\$ 1,970,509.10	\$ -	\$ -
3-VDK-09	\$ 5,170,240.60	\$ 18,602,670.80	\$ -
3-VDK-09	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDK-10	\$ -	\$ 2,252,372.50	\$ 5,190,565.32
3-VDK-10	\$ 19,144,485.60	\$ -	\$ 420,407.73
3-VDK-10	\$ -	\$ 939,624.00	\$ -
3-VDK-11	\$ 17,552,626.10	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDK-11	\$ -	\$ 16,322,405.70	\$ -
3-VDK-11	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDK-12	\$ -	\$ 842,222.50	\$ -
3-VDK-12	\$ 240,986.90	\$ 8,327,444.40	\$ -
3-VDK-12	\$ 27,234,075.40	\$ 1,816,999.10	\$ -
3-VDK-12	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDK-12	\$ -	\$ 1,847,296.50	\$ -
3-VDK-13	\$ 124,688.20	\$ -	\$ -
3-VDK-13	\$ 30,580,889.40	\$ 1,953,843.00	\$ -
3-VDK-13	\$ -	\$ 2,690,649.50	\$ -
3-VDK-14	\$ -	\$ 2,831,090.00	\$ -
3-VDK-14	\$ -	\$ 18,452,375.20	\$ -
3-VDK-14	\$ 7,391,440.90	\$ 716,034.90	\$ -
3-VDK-14	\$ 1,512,133.00	\$ -	\$ -
3-VDK-14	\$ -	\$ 1,194,522.00	\$ -
3-VDK-15	\$ -	\$ 13,920,000.00	\$ -
3-VDK-15	\$ 979,489.00	\$ -	\$ -
3-VDK-15	\$ 1,164,177.00	\$ 39,627,377.60	\$ -
3-VDK-15	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDK-15	\$ -	\$ 925,701.00	\$ -
3-VDK-15	\$ 185,425.80	\$ -	\$ -
3-VDK-16	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDK-16	\$ 403,886.00	\$ 2,620,808.40	\$ -
3-VDK-16	\$ 9,007,036.30	\$ 18,357,696.80	\$ -
3-VDK-16	\$ -	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDK-16	\$ -	\$ 981,393.00	\$ -
3-VDK-16	\$ 111,443.50	\$ -	\$ -
3-VDW-23	\$ -	\$ 4,200,000.00	\$ -
3-VDW-23	\$ -	\$ 2,526,333.60	\$ -
3-VDW-23	\$ 3,348,813.60	\$ 1,206,659.00	\$ -
3-VDW-23	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDW-23	\$ 1,390,281.00	\$ 3,649,351.00	\$ 2,661,084.59
3-VDW-24	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDW-24	\$ 5,343,073.80	\$ 1,492,236.20	\$ 1,000,254.18
3-VDW-24	\$ 7,417,667.60	\$ -	\$ -
3-VDW-24	\$ 1,556,016.00	\$ -	\$ -
3-VDW-24	\$ -	\$ 1,026,375.00	\$ -
3-VDW-24	\$ 1,511,899.00	\$ 4,538,694.20	\$ -
3-VDW-24	\$ 45,339.00	\$ -	\$ -
3-VDW-25	\$ -	\$ 29,036.00	\$ -
3-VDW-25	\$ 431,077.50	\$ 23,658,253.00	\$ -
3-VDW-25	\$ 5,326,704.10	\$ -	\$ -
3-VDW-25	\$ 1,680,831.90	\$ 3,099,506.00	\$ 9,955,082.29
3-VDW-25	\$ 1,204,547.40	\$ -	\$ -
3-VDW-26	\$ 3,024,980.00	\$ -	\$ -
3-VDW-26	\$ -	\$ 838,698.50	\$ -
3-VDW-26	\$ 14,977,538.00	\$ 15,993,619.20	\$ 706,204.60
3-VDW-26	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDW-26	\$ 2,852,361.00	\$ 6,625,952.00	\$ -
3-VDW-27	\$ -	\$ 3,825,528.70	\$ 4,002,059.29

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VDW-27	\$ 1,690,405.30	\$ 3,627,071.30	\$ -
3-VDW-27	\$ 1,390,281.00	\$ -	\$ -
3-VDW-27	\$ -	\$ 5,017,409.90	\$ -
3-VDW-27	\$ -	\$ -	\$ 1,711,163.00
3-VDW-28	\$ -	\$ 3,522,197.70	\$ -
3-VDW-28	\$ 5,879,887.50	\$ 13,000,000.00	\$ -
3-VDW-28	\$ 1,724,849.50	\$ -	\$ -
3-VDW-28	\$ -	\$ 3,684,224.70	\$ -
3-VDW-29	\$ 1,191,558.90	\$ 448,689.50	\$ -
3-VDW-29	\$ 268,059.40	\$ -	\$ -
3-VDW-29	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDW-29	\$ 15,453,088.20	\$ 21,217,204.30	\$ -
3-VDW-30	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDW-30	\$ -	\$ 5,464,788.80	\$ -
3-VDW-30	\$ -	\$ 3,303,474.60	\$ -
3-VDW-30	\$ -	\$ -	\$ -
3-VDW-30	\$ 1,989,743.50	\$ 1,070,647.00	\$ 2,728,050.77
3-VDW-30	\$ -	\$ 411,863.40	\$ -
3-VJC-03	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-03	\$ 3,509,855.90	\$ -	\$ -
3-VJC-03	\$ 2,650,427.50	\$ -	\$ -
3-VJC-05	\$ 569,891.00	\$ -	\$ -
3-VJC-05	\$ 18,710,671.10	\$ -	\$ -
3-VJC-08	\$ -	\$ 2,234,605.80	\$ -
3-VJC-08	\$ 4,101,573.00	\$ 840,770.70	\$ 4,325,839.00
3-VJC-08	\$ -	\$ 1,750,014.00	\$ 2,338,446.39
3-VJC-08	\$ 857,774.00	\$ -	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO


CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

3-VJC-11	\$ 1,757,868.00	\$ 2,564,949.80	\$ -
3-VJC-11	\$ 849,133.00	\$ 406,147.00	\$ -
3-VJC-11	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-11	\$ -	\$ 1,426,500.60	\$ -
3-VJC-11	\$ 1,126,834.00	\$ -	\$ -
3-VJC-12	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-12	\$ 471,585.10	\$ -	\$ -
3-VJC-12	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-14	\$ -	\$ 128,781.80	\$ 288,788.04
3-VJC-14	\$ 562,263.10	\$ 117,691.00	\$ -
3-VJC-15	\$ 462,481.60	\$ 236,881.40	\$ -
3-VJC-15	\$ 2,583,121.10	\$ 566,440.00	\$ -
3-VJC-15	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-16	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-17	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-17	\$ 676,764.90	\$ 350,169.40	\$ -
3-VJC-17	\$ 1,217,393.80	\$ -	\$ -
3-VJC-21	\$ -	\$ 1,757,868.00	\$ -
3-VJC-22	\$ -	\$ 4,349,116.80	\$ -
3-VJC-22	\$ 6,278,624.30	\$ 743,095.50	\$ -
3-VJC-22	\$ -	\$ -	\$ 1,853,578.16
3-VJC-22	\$ 2,356,925.90	\$ -	\$ -
3-VJC-23	\$ -	\$ -	\$ -
3-VJC-24	\$ 934,606.50	\$ -	\$ -
3-VJC-24	\$ 291,467.10	\$ -	\$ -
3-VJC-24	\$ 1,017,450.00	\$ -	\$ -
3-VJC-24	\$ 516,281.50	\$ -	\$ -
3-VJC-26	\$ -	\$ -	\$ -
3-VKD-49	\$ -	\$ -	\$ -
3-VKD-49	\$ 5,629,640.10	\$ -	\$ -
3-VKD-49	\$ 25,228.00	\$ 901,853.40	\$ -
3-VKD-49	\$ 1,295,791.00	\$ -	\$ -
3-VKD-50	\$ -	\$ 519,911.00	\$ -
3-VKD-50	\$ -	\$ 304,937.50	\$ -

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>		
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>		


3-VKD-50	\$ 80,869,810.80	\$ 3,323,741.40	\$ -
3-VKD-50	\$ -	\$ 2,440,047.40	\$ -
3-VKD-51	\$ 353,668.00	\$ -	\$ -
3-VKD-51	\$ -	\$ -	\$ -
3-CTC-04	\$ 19,677,825.00	\$ -	\$ -
3-VDW-35	\$ -	\$ 192,958.50	\$ -
3-VDW-35	\$ -	\$ 85,977.50	\$ -
3-VDW-38	\$ -	\$ 85,977.50	\$ -
3-VDW-31	\$ -	\$ 45,339.00	\$ -
3-VDW-31	\$ -	\$ 106,981.00	\$ -
3-VDW-37	\$ -	\$ 192,958.50	\$ -
3-VDW-36	\$ -	\$ 192,958.50	\$ -
3-VDW-32	\$ -	\$ 106,981.00	\$ -
3-VDW-33	\$ -	\$ 106,981.00	\$ -
3-VDW-34	\$ -	\$ 106,981.00	\$ -
3-VDW-39	\$ -	\$ 106,981.00	\$ -
3-VDW-38	\$ -	\$ 106,981.00	\$ -
3-VDW-38	\$ -	\$ 85,977.50	\$ -
<b>Total general</b>	<b>\$ 730,155,064.16</b>	<b>\$ 759,982,095.85</b>	<b>\$ 134,451,770.79</b>

Acorde con la información suministrada por la Gerencia de Producción se manifestó lo siguiente:

“La Gerencia de Producción según su estrategia de intervención, ha proyectado los mantenimientos preventivos, con base en inspecciones periódicas según la naturaleza y tipología del parque automotor encaminadas a descubrir posibles defectos que puedan ocasionar mantenimientos correctivos emergentes; actualmente se tiene implementado cuatro gamas de mantenimiento preventivo: PM1, PM2, PM3 y PM4.

En la Tabla, se presenta el comparativo de los gastos de mantenimiento para el tercer trimestre 2023 y el segundo trimestre del 2023 relacionando: placa, marca y modelo de cada vehículo. Cabe resaltar que la información reportada corresponde

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

a la actualización segundo (II) trimestre y la información reportada para el tercer (III) trimestre puede presentar modificaciones, debido a tiempos de conciliación y verificación de la información del mes de agosto y septiembre de 2023 con el contratista.”

Se observa que se realizó mantenimiento en el segundo trimestre de 2023 a 245 móviles mientras que en el tercer trimestre del 2023 se le realizó mantenimiento a 60 de acuerdo con la información presentada por la Gerencia de Producción.

### **3.7. Proyecto de inversión pública “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”**

Dado a que el proyecto de inversión se encuentra en su etapa inicial, para este periodo no se presentan comparativos de todos los conceptos:

#### **3.7.1. GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA**

El proyecto, no cuenta con personal de planta asociado al proyecto, es decir, no existe personal de planta cuya fuente de financiación corresponda al Sistema General de Regalías.

#### **3.7.2. PRESTACION DE SERVICIOS**

Durante el 3 trimestre del 2023 No se celebraron contratos.

#### **3.7.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESA**

De acuerdo con los soportes suministrados durante el III trimestre de 2023 no se suscribieron contratos por concepto de prestación de servicios con empresas.


#### **3.7.4. CONTRATACIÓN**

De acuerdo con los soportes suministrados durante el III trimestre no se suscribieron contratos.

#### **3.7.5. OTROS CONTRATOS**

El día 22 de agosto de 2023 se dio inicio al contrato 672 de 2022 “ALQUILER DE IMPRESORAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.” Por un valor de \$ 2.070.646 y un plazo de ejecución de 9 meses.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

### 3.7.6. VEHICULOS

El proyecto cuenta con un contrato de transporte terrestre identificado como contrato 493 de 2022, el cual es corresponde a un servicio prestado por un tercero, lo que implica que no sean vehículos propios. Este contrato solo estuvo activo durante la segunda mitad del mes de marzo de 2023.

DATOS CAMIONETA No 1.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
<b>Marca</b>	Nissan	<b>Línea</b>	Frontier
<b>Modelo</b>	2015	<b>Placa</b>	WHQ-105
<b>Conductor</b>	José Ignacio Bustos CC No. 14.198.125		

DATOS CAMIONETA No 2.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
<b>Marca</b>	Dong Feng	<b>Línea</b>	
<b>Modelo</b>	2014	<b>Placa</b>	WGI-451
<b>Conductor</b>	José Bonilla CC No. 19.285.996		

DATOS CAMIONETA No 3.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
<b>Marca</b>	DONG FENG	<b>Línea</b>	RICH
<b>Modelo</b>	2014	<b>Placa</b>	WGI-451
Conductor: TITO YESID RAMOS			


DATOS CAMIONETA No 4.			
CAMIONETA DOBLE CABINA PLATON			
<b>Marca</b>	FORD	<b>Línea</b>	RANGER
<b>Modelo</b>	2023	<b>Placa</b>	JUZ- 077
Conductor: VICTOR TOLEDO			

Dado a que el proyecto “Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá” se encuentra en etapa inicial, no se reporta gastos relacionados con los siguientes rubros:

- Horas extras y vacaciones (a la fecha solo se tiene contrato de prestación de servicios)
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Pagos por concepto de servicios públicos
- Reconocimiento de viáticos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

- Eventos
- Fotocopia e impresión
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

De acuerdo con la revisión de las ordenes de pago generadas durante el trimestre se observaron los siguientes pagos asociados al proyecto por valor neto de \$272.548.755:

CONSECUTIVO	FECHA_RADI	FECHA_DILI	VALOR_NETO	OBJETO
173	14/09/2023	5/09/2023	\$ 3,575,833.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO PAGA, PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
131	15/08/2023	8/08/2023	\$ 6,663,612.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
183	18/09/2023	8/09/2023	\$ 6,564,721.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.
147	28/08/2023	9/08/2023	\$ 3,575,833.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO PAGA, PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
152	28/08/2023	9/08/2023	\$ 6,564,721.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.
193	25/09/2023	15/09/2023	\$ 3,385,357.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
195	25/09/2023	19/09/2023	\$ 6,663,612.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
115	25/07/2023	21/07/2023	\$ 6,663,612.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
117	25/07/2023	21/07/2023	\$ 220,211.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
118	25/07/2023	21/07/2023	\$ 3,575,833.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO PAGA, PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.
197	29/09/2023	21/09/2023	\$ 2,777,558.00	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAS TERCARIOAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
160	28/08/2023	22/08/2023	\$ 2,777,558.00	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAS TERCARIOAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
161	28/08/2023	22/08/2023	\$ 2,777,558.00	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAS TERCARIOAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
162	28/08/2023	22/08/2023	\$ 2,777,558.00	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAS TERCARIOAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
163	28/08/2023	22/08/2023	\$ 203,658,949.00	ADQUIRIR LOS SEGUROS TODO RIESGO PARA AMPARAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020
126	28/07/2023	24/07/2023	\$ 6,564,721.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2018000050020.
199	29/09/2023	25/09/2023	\$ 3,761,508.00	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES EN LOS FRENDES DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Estos pagos corresponden a cuatro (4) contratos de prestación de servicios, un contrato de alquiler de servicios de computo y 1 de seguro todo riesgo para amparar los vehículos del proyecto

### **3.8. PLAN DE AUSTRERIDAD Y GESTION AMBIENTAL**

En el tercer trimestre de la vigencia 2023, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Prácticas sostenibles
- Prevención y atención accidentes ambientales - pruebas del conocimiento
- PIGA política ambiental
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad
- Evaluación y encuesta de satisfacción
- Prevención y manejo de IRA

Para el tercer trimestre se llevaron a cabo 15 sensibilizaciones de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

#### **PRIMER TRIMESTRE 2023**

##### **ENERO – 175 sensibilizados**


Política Ambiental  
Accidentes ambientales por hidrocarburos  
Campaña desincentivo Plásticos de un solo uso EPSU

##### **FEBRERO – 362 sensibilizados**

Movilidad sostenible  
Uso de la bicicleta y día sin carro  
Ahorro de los recursos agua, energía y papel  
Separación de los residuos por código de colores  
Cuidado de las instalaciones  
Eco conducción  
Cuidado del componente vegetal urbano: arbolado y agricultura  
Fichas de contratación con criterios de sostenibilidad

##### **MARZO – 173 sensibilizados**

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

Simulacro de accidente ambiental: uso kit antiderrame y extintor  
 Manejo de residuos especiales: Aceite vegetal usado AVU  
 Trampa de grasas  
 Manejo de RESPEL a residentes ambientales

## **SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

### **ABRIL – 278 Sensibilizados**

Ahorro de los recursos: agua, energía y papel.  
 Campaña en el uso de energías alternativas.  
 Importancia del reciclaje y separación de residuos.  
 Promoción de la movilidad sostenible.

### **MAYO – 124 Sensibilizados**

Separación de RCD's.  
 Prevención y atención de accidentes ambientales.

### **JUNIO- 405 Sensibilizados**

Promoción de la movilidad sostenible.  
 Aprovechamiento de material reciclable.  
 Campaña en el ahorro de los recursos agua, energía y papel.  
 Objetivos de desarrollo sostenible en la entidad.  
 Cuidado y promoción del componente vegetal urbano.  
 Actividad recreo deportiva para promocionar la movilidad asistida y no asistida.

## **TERCER TRIMESTRE**


### **JULIO – 134 Sensibilizados**

Política ambiental de la UMV  
 Prevención y atención de accidentes ambientales.  
 Manejo de aguas residuales

### **AGOSTO – 323 Sensibilizados**

Ahorro de los recursos: agua, energía, papel  
 Separación adecuada de los residuos por código de colores  
 Cuidado de las instalaciones  
 Promoción y estrategias de movilidad sostenible  
 Campaña de mitigación del ruido  
 Fichas de contratación verde año 2023

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

## SEPTIEMBRE – 274 Sensibilizados

Simulacro, Prevención y atención de accidentes ambientales.  
Reducción y ahorro en el consumo de papel  
Promoción del componente vegetal urbano  
Manejo de residuos especiales AVU y RCD  
Adecuado uso y mantenimiento de la trampa de grasas  
Manejo de residuos y aguas residuales

Durante el III trimestre de 2023 se realizaron actividades de sensibilizaciones en diferentes temáticas de promoción ambiental; durante este periodo las jornadas de socialización se siguen fortaleciendo en medios digitales, teniendo en cuenta el cumplimiento de la política de cero papel de la Entidad.


### 3.9. Actividades Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría General se realizó la verificación de los soportes de la campaña de cero papel, observando las capacitaciones realizadas del aplicativo ORFEO, los seguimientos a los radicados generados en la plataforma, la circular 12 de 2022 donde se establecen los Lineamientos Para La Firma De Documentos En La Unidad administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial A Partir de La Finalización De La Emergencia Sanitaria Del Covid -19 el desarrollo del aplicativo CALIOPE entre otros.

<b>CONSUMO PAPEL III TRIMESTRE 2023</b>			
<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
2023	AGOSTO	PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA	120
2023	SEPTIEMBRE	PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA	120
2023	AGOSTO	PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO	20
<b>Cantidad Total Solicitada</b>			<b>260</b>

De acuerdo con los datos recolectados, se puede concluir que la entidad ha venido disminuyendo el uso de papel de un trimestre al otro, teniendo en cuenta que el trimestre anterior se realizaron 144 mil impresiones mientras que en este trimestre 130 mil por lo que es importante seguir haciendo seguimiento y concientizar a los funcionarios sobre la disminución del uso de papel y el manejo de documentación digital.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

#### 4. CONCLUSIONES


##### SECRETARIA GENERAL

- En la revisión de gastos asociados a la nómina se evidenció que se encuentran pendiente el pago de 84 incapacidades, de las cuales 41 superan los 2 años de antigüedad. Adicionalmente estas no se encuentran registradas ni reveladas en los Estados financieros
- De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que cuatro vehículos de la entidad a la fecha tienen pendientes pagos por infracciones de tránsito
- Nuevamente esta oficina observo que la entidad realizo pago de horas extras, sin embargo, no se evidencio que se estén llevando a cabo los controles y la autorización previa tanto para las horas que se laboran de manera presencial como las que se laboran desde casa.
- De acuerdo con la revisión a las horas extra se observaron funcionarios con más de 100 horas extra mensuales, si bien esta aprobado en la convención colectiva se debe realizar seguimiento a la ejecución de las mismas.
- Se observa que a la fecha del presente informe no cuentan con programación de vacaciones (3) empleados públicos, pese a la notificación que mediante memorando se realizó a cada uno de los servidores sobre la prescripción de las de vacaciones establecido en el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

##### GERENCIA DE PRODUCCIÓN

- Si bien desde la Gerencia de producción se han establecido controles para el oportuno reporte de los mantenimientos de los vehiculos, nuevamente esta oficina observa que se están presentando demoras en cuanto a los reportes de

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

valores a pagar por concepto de mantenimiento, identificando retraso de 1 mes en la consolidación de la información por parte de la Gerencia de producción con lo facturado es de aclarar que Como medida para agilizar el proceso de revisión y conciliación de las cuentas de los contratos de mantenimiento del parque automotor de manera oportuna se está implementando un software de administración de mantenimiento, para la planeación, programación, ejecución y verificación de las actividades propias del mantenimiento a realizar en la maquinaria amarilla, vehículos livianos, vehículos pesados, equipos y plantas industriales de propiedad de la UAERMV. Denominado INFOMANTE; además se ha evaluado realizar ajustes en el procedimiento PPMQ-PR-001-V7 Procedimiento de mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipos y plantas industriales con el fin de optimizar los tiempos.


- Se observó un consumo inusual de energía en el mes de agosto el cual no guarda relación con la producción y con los consumos de los meses anteriores, se debe realizar seguimiento y validar que se realice el ajuste en el cobro de ser aplicable.

## 5. RECOMENDACIONES

### SECRETARIA GENERAL:

1. Dar cumplimiento al Decreto ley 1042 de 1978 numeral 36 literal b), Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. artículo 4, así como al Instructivo Trabajo Suplementario Recargo Nocturno, Horas Extras y Trabajo en Domingos y Festivos V2.
2. Tomar medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2023, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
3. Se debe realizar seguimiento a los funcionarios con dos periodos de vacaciones para que se realice la programación correspondiente, se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

4. Es importante socializar con los funcionarios la importancia del registro en el biométrico de las sedes con el fin de soportar el trabajo adicional realizado y que se esta reportando, así mismo hacer seguimiento del reporte de horas extra de los funcionarios que trabajan desde casa.
5. Continuar implementando la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública”.
6. Tomar las medidas necesarias para propender que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito, así mismo generas las acciones de pago de las infracciones de tránsito identificadas.
7. Recalcar la importancia del registro biométrico al ingresar o salir de las instalaciones de la entidad.
8. Realizar seguimiento al numero de horas extra aprobadas por funcionario al mes con el fin de verificar si fueron efectivamente trabajadas, lo anterior teniendo en cuenta que existen funcionarios con más de 100 horas extra trabajadas al mes.
9. En las resoluciones por interrupción o aplazamiento indicar cual es la necesidad del servicio que conlleva a dichas interrupciones
10. se recomienda realizar las gestiones que permitan la recuperación de los recursos por reintegro de incapacidades, así como el registro y revelación de los valores de las cuentas por cobrar tal como se establece en las políticas contables Institucionales.
11. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

## **GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y GASA:**

12. Nuevamente esta oficina recomienda realizar análisis estadísticos y metas cuantificables y verificables de las campañas de ahorro de consumo de agua y energía, teniendo en cuenta los aforos en cada una de las sedes con el objetivo de determinar las diferencias reales en el consumo.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO</b>	
	<b>CÓDIGO: CEM-FM-015</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022</b>	

13. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción

**GERENCIA DE PRODUCCIÓN:**

14. Se recomienda evaluar los tiempos para el registro del mantenimiento de vehículos con el objetivo de que la información sea oportuna.

15. Realizar seguimiento del consumo inusual presentado en el mes de agosto con el fin de que se realice el ajuste correspondiente en caso de aplicar.

Cordialmente,

**ORLANDO CORREA NUÑEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

**“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario**